

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Fecha Programada de la Auditoria: Del 11/10/2021 al 30/11/2021
Área(s) / Actividad(es) y/ Tarea(s) Auditada (s): DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL - DDP
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA
Objetivo: Realizar una Visita de Asesoría, Evaluación y Seguimiento a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP, a través de un enfoque hacia la prevención y basado en riesgos, con el fin de verificar la efectividad de los controles previstos, la gestión institucional, teniendo en cuenta la asignación de roles y responsabilidades conforme a la normatividad vigente.
Objetivos Específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en cada una de las actividades, programas, proyectos y planes que se desarrollan en la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP, su articulación con el direccionamiento estratégico, el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores de gestión, el impacto de la ejecución presupuestal en la gestión institucional y la eficiencia en el uso de los recursos. 2. Verificar el funcionamiento de los cinco componentes del MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, a través de las acciones adelantadas por la Primera y Segunda Línea de Defensa, según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su Séptima Dimensión de Control Interno. 3. Alertar sobre las posibles desviaciones en el desarrollo de las funciones de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y dar las respectivas recomendaciones, fomentando la cultura del control.
Alcance: A través de la verificación y análisis, se revisará de manera aleatoria la documentación que hace parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP, y los productos generados en lo corrido de la vigencia 2021. Los temas objeto de estudio para la consecución de los objetivos de la presente visita de asesoría, evaluación y seguimiento son los siguientes: Plan de Acción y Ejecución Presupuestal, Comisiones de Servicios, PQRSD, Archivo y Gestión Documental, Contratación, Riesgos, Mejoramiento Continuo y Asuntos Jurídicos.
Metodología: Para el adelanto de la Visita de Asesoría, Evaluación y Seguimiento a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP, se consideraron los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Selección y análisis de la información disponible en la Oficina de Control Interno - OCI, y página web del Ministerio conforme al alcance descrito. • Solicitud de Información a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP, y a las áreas transversales que interceden en el proceso. • Análisis general de la información encontrada y allegada a la OCI, determinando aspectos de relevancia y criterios para determinar la muestra. • Estudio y estimación de la información. • Informe Preliminar. • Elaboración del Informe Final. • Plan de Mejoramiento derivado. • Evaluación de la Visita de Asesoría, Evaluación y Seguimiento. • Autoevaluación de la Visita de Asesoría, Evaluación y Seguimiento.

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Documentos de Referencia:

Generales:

• Leyes:

- Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*.
- Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*;
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, modificada por la Ley 2080 de 2021, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1564 de 2012 reglamentado por el Decreto 403 de 2020 y el Decreto 2609 de 2012.
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1341 de 2009 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información"*, adicionada por la ley 2069 de 2020 y modificada por la Ley 1949 de 2019.
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- Ley 962 de 2005 *"por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."*
- Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 594 de 2000 *"Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*, reglamentado por los Decreto 2609 de 2012, Decreto 29 de 2015 y Decreto 106 de 2015 que fueron compilados por el Decreto 1080 de 2015; reglado por el Acuerdo 5 de 2013 del Archivo General de la Nación.
- Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización del Estado."*
- Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*;
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, modificado por la Ley 223 de 1995, Ley 281 de 1996, Ley 1150 de 2007, Ley 1341 de 2009, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012, Ley 1563 de 2012, Ley 1778 de 2016, Ley 1882 de 2018, Ley 2014 de 2019, Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1358 de 2020.

• Decretos:

- Decreto 1175 de 2020 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos."*
- Decreto 564 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*.
- Decreto 537 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*.
- Decreto 491 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", se amplió términos para PQRSD, artículo 5.*
- Decreto 440 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"*.
- Decreto 417 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", modificado por el Decreto 637 de mayo 6 de 2020.*

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado";
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 1083 de 2015 "Expedición del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública";
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones";
- Decreto 1066 de 2015 "Expedición del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" y 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Y el reglamento parcial Decreto 103 de 2015".
- Decreto 2893 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior" Modificado por los Decretos 1935 de 2012, 2340 de 2015, 1140 de 2018, 2353 y 2354 de diciembre 26 de 2019.
- Decreto 2842 de 2010 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004". Compilado por el Decreto 1083 del 2015.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Directiva Presidencial 05 de mayo 29 de 2020 "Utilización del "Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID - 19" para la adquisición de bienes relacionados con la emergencia sanitaria."
- Resolución 0381 de 2020 "Por la cual se asignan códigos y siglas a unas dependencias del Ministerio."
- Resolución 0363 de 2020, artículo 4" Procesos contractuales".
- Resolución 2434 de 2011 "Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del interior", modificada por las resoluciones 0599 de 2020 (Grupo de Gestión de Acciones de Tutela) 0554 de 2020, (modifica art. 1 de la resolución 2434 de 2011) 529 de 2012 (grupo de atención al ciudadano), 471 de 2017 (Grupo de trabajo en la estructura funcional interna...), 327 de 2015 (modificaciones a la resolución 2434 de 2011).
- CIR2020-132-DMI-1000, del 14 de octubre de 2020, Directrices en relación con la atención y pronta respuesta a las PQRSD.
- CIR2020-111-SEC-4000, del 28 de agosto de 2020 "Por la cual se establecen Medidas para la reanudación de solicitudes de Comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamiento".

• **Específicos:**

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 38.
- Ley 1989 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1885 de 2018 "Modificación a la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes".
- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

- *Ley 1475 de 2011 “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.*
- *Ley 1346 de 2009 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.”*
- *Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.”*
- *Ley 1145 de 2007 “Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.*
- *Ley 762 de 2002 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”.*
- *Ley 753 de 2002 “Por la cual se modifica el artículo 143 de la Ley 136 de 1994”.*
- *Ley 743 de 2002 “Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.*
- *Ley 403 de 1997 “Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”.*
- *Ley 130 de 1994 “Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.*
- *Ley 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.*
- *Decreto 2241 de 1986 “por el cual se adopta el Código Electoral.”*
- *Decreto 2350 de 2003 “Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”*
- *Decreto 890 de 2008: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002”.*
- *Decreto 2893 de 2011. Artículo 12, Funciones de la DDP.*
- *Decreto 2821 de 2013 “Por el cual se crea y reglamenta la Comisión para la Coordinación y seguimiento de los Procesos Electorales”.*
- *Decreto 513 de 2015 “Por medio del cual se crea la Ventanilla única Electoral Permanente”.*
- *Decreto 1066 de 2015 artículos Artículo 2.3.2.1.1 al 2.3.2.1.33.*
- *Decreto 2107 de 2016 “por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Traslada la Secretaría Técnica del CND, del Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio del Interior”.*
- *Decreto 2177 de 2017 “Por el cual se integra el Consejo para la Inclusión de la Discapacidad y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento”.*
- *Decreto 1350 de 2018 “por el cual se adiciona el Título 3, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado de las personas con discapacidad y se adiciona un capítulo sobre medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las representen.”*
- *Decreto 1784 de 2019” Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.” Asigna a la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, ejercer como instancia rectora del SND.*

• **Documentos CONPES:**

- *CONPES 3955 de 2018 “Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia”, vigencia hasta el año 2022.*
- *CONPES 3931 de 2018.*
- *CONPES 166 de 2013 “Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.”*
- *CONPES 3944 “Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas”*

• **Resoluciones:**

- *Resolución 3317 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007”.*
- *Resolución 0133 de 2014 “Por la cual se establece un mecanismo de Coordinación y Colaboración para la Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL y se dictan otras disposiciones”.*
- *Resolución 0317 de 2016 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 de 2011 y se crea un*

 <p>El futuro es de todos Ministerio del Interior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- grupo interno de trabajo dentro de la estructura del Ministerio del Interior”.*
- *Resolución 599 de 2020 “por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 del 5 de diciembre de 2011 y se crea un Grupo Interno de Trabajo dentro de la estructura de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior denominado "Grupo de Gestión de Acciones de Tutela".*
 - *Resolución 1681 de 2017 “Por la cual se modifica la Resolución 2434 de 2011, para trasladar el Grupo de Discapacidad a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal”.*
 - *Resolución 0826 de 2020 modificatoria de la Resolución 2434 de 2011, por medio de la cual se crean grupos internos de trabajo dentro de la Dirección.*
 - *Resolución 1139 del 2020” Por la cual se expide el Protocolo que a corto plazo incluye las medidas más urgentes que garantizan el derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente.*
 - *Resolución 0727 de 2020 “Por la cual se traslada el Grupo de Asuntos Campesinos, a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal”.*
- **Procedimientos Internos:**
 - Procedimiento para el desarrollo de procesos de selección, elaboración, perfeccionamiento y legalización de contratos o convenios, el cual estableció *“las condiciones para la planeación de la contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, así como los lineamientos para la elaboración de estudios previos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes y/o servicios u obras a realizar, igualmente, orientar la definición de criterios para adelantar procesos de selección de contratistas a través de procesos públicos o para desarrollar contrataciones directas de acuerdo con la ley, hasta la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato o convenio”.* vigente desde 26 de abril de 2021.
 - Procedimiento para la supervisión de la ejecución contractual, vigente desde el 16 de febrero de 2021.
 - Procedimiento para la liquidación de la ejecución contractual vigente desde el 26 de abril de 2021.
 - Procedimiento para para la elaboración, suscripción y modificación de órdenes de compra, vigente desde 16 de febrero de 2021.
 - Manuales, Procedimientos, Instructivos y demás relacionados con las funciones de la dependencia, publicados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI.

ANTECEDENTES:

De acuerdo al Plan Anual de Auditorías Independientes aprobado para la vigencia 2021, el pasado 04 de febrero por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de lo estipulado, efectúa la visita de asesoría, evaluación y seguimiento, con la finalidad de verificar la gestión y los resultados, en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP, durante los corrido de la vigencia 2021.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Debido al aislamiento obligatorio preventivo decretado por el Gobierno Nacional, la apertura de esta visita de asesoría, evaluación y seguimiento se comunicó por medio del MEM2021-20973-OCI-1200 del 5 de octubre, enviado a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP y por correo electrónico de la misma fecha.

En el ámbito de la reunión, se hizo entrega del programa de auditoría diseñado para el desarrollo de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento el día de la apertura, es decir, el 11 de octubre de 2021, donde a través de una reunión por Teams se presentaron los temas a ser tratados, el alcance de la ejecución, el cronograma de actividades y el equipo auditor. Además, se informó del enlace designado por parte de la Oficina de Control Interno y por parte de la Dirección, con la finalidad de optimizar el desempeño en la comunicación.

Por su parte, la directora de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, remitió la Carta de Representación suscrita, en la cual se compromete a entregar la información de manera oportuna, veraz y de calidad.

Cabe resaltar que la Dirección DDP, depende del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, donde su principal objetivo es coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

públicas en materia de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de la sociedad civil, la garantía de los derechos y deberes electorales.

Así las cosas, a continuación, se presentan las funciones de la Dirección, las cuales están contempladas en el artículo 12 del Decreto 2893 de 2011 y modificadas por el artículo 7 del Decreto 1140 de 2018 así:

1. Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de la sociedad civil, la garantía de los derechos y deberes electorales.
2. Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de organismos de acción comunal, tendientes al fortalecimiento de la organización y de sus espacios de participación.
3. Ejercer la inspección, vigilancia y control de los organismos de acción comunal de tercer y cuarto Nivel, y de aquellos cuyo control y vigilancia no ha sido descentralizado.
4. Promocionar y auspiciar, en coordinación con los entes territoriales, la participación ciudadana y el seguimiento de la gestión administrativa pública, mediante programas de difusión y capacitación de las comunidades.
5. Evaluar el comportamiento político y participativo de los ciudadanos en el marco de los procesos electorales, a nivel nacional y territorial.
6. Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de apoyo institucional para el fortalecimiento de la democracia local y territorial, que permita realizar un control social efectivo.
7. Aprobar, suspender y cancelar la personería jurídica de las federaciones de acción comunal y de la Confederación Nacional de Acción Comunal.
8. Velar por la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y el cumplimiento de las garantías para el normal desarrollo de los procesos electorales, y propender por la modernización de las instituciones y procedimientos electorales.
9. Generar alianzas con entidades del orden nacional y territorial para coordinar y articular programas en materia de participación política y social para el fortalecimiento de la democracia.
10. Proponer proyectos normativos en coordinación con la Dirección de Asuntos Legislativos y la Oficina Asesora Jurídica, en materia de su competencia.
11. Resolver conceptos en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos electorales, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.
12. Apoyar la gestión estratégica y operativa del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia.
13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
14. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Dichas funciones se ejecutan a través de cuatro (4) grupos de trabajo así:

- Grupo de Asuntos Electorales.
- Grupo de Participación Ciudadana.
- Grupo de Acción Comunal.
- Grupo de Gestión en Discapacidad.

1. PLAN DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el desarrollo del presente tema, se tiene en cuenta información sobre el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan de Acción, Seguimiento a las Metas de Gobierno – SINERGIA, Seguimiento a los Proyectos de Inversión – SPI, Ejecución Presupuestal, Reserva Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se desarrollan a continuación:

- **Plan Nacional de Desarrollo**

De acuerdo con la información registrada en el Plan Nacional de Desarrollo, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, hace parte de los pactos: Pacto por la equidad de oportunidades para grupos: Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y ROM; Pacto por la inclusión de todas las

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

personas con discapacidad y Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.

- Plan Estratégico**

Teniendo en cuenta que, a la fecha de verificación del plan estratégico, no se encuentra publicado el seguimiento con corte al tercer trimestre de la vigencia 2021, se toma como referencia la información publicada en la página web del Ministerio del Interior, frente al seguimiento al segundo trimestre de 2021 y el seguimiento al plan de acción con corte al tercer trimestre de 2021, información allegada por parte de la Dirección.

Por lo anterior, al verificar el seguimiento al plan estratégico del segundo trimestre de 2021, se evidencia que la Dirección cuenta con seis (6) prioridades y veintidós (22) iniciativas, las cuales reportaron los siguientes avances:

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL												
Nombre de Prioridad estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por dependencia	Metas de la Iniciativa					Avance Cuantitativo 2021					
		2019	2020	2021	2022	Total, Cuatri	2019	2020	I Trim	II Trim	Total 2021	Total, Cuatri
1. Fortalecer a las organizaciones de Acción Comunal en el país, mediante la implementación de proyectos de desarrollo comunitario y la generación de capacidades de gestión y ejecución	1. Realizar convocatoria del banco de acciones comunales con Organizaciones de Acción Comunal - OAC.	607	650	510	650	2.417	607	608	0	0	0	1215
	2. Realizar asistencia técnica y jurídica en el marco normativo comunal a las Organizaciones de Acción Comunal y a las entidades de Inspección, Control y Vigilancia delegadas en territorio	1.277	1.574	1.584	1.575	6.000	1277	4986	171	764	935	7369
2. Implementar el CONPES 3955 de 2018 para el fortalecimiento de las organizaciones comunales en Colombia.	3. Implementar estrategias de formación para los miembros de las Organizaciones de Acción Comunal.	83%	100%	100%	100%	100%	83%	100%	18%	46%	46%	100%
	4. Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana en la promoción de la inclusión de nuevos liderazgos en las Organizaciones de Acción Comunal	7%	8%	8%	10%	10%	7%	8%	NA	NA	N/A	8%
3. Desarrollar procesos de fortalecimiento en Participación Ciudadana de conformidad con la Ley 1757 de 2015 dirigidos a la sociedad civil organizada, entidades territoriales y ciudadanía en general	5. Formar a mujeres en mecanismos de participación y liderazgo político.	250	250	250	250	1.000	624	3449	NA	1432	1432	5505
	6. Formar a Jóvenes en mecanismos de participación y liderazgo político.	150	150	200	200	700	157	1239	NA	8115	815	2211
	7. Desarrollar acciones que promuevan la implementación de la Ley de Participación Ciudadana (1757/15)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	8. Brindar asistencia técnica y formación en control social y veedurías ciudadanas en alianza con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV), que lo soliciten.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	9. Capacitar a la población de La Guajira en temas de participación ciudadana y	50	50	50	50	200	50	67	NA	21	21	138

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06	
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL												
Nombre de Prioridad estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por dependencia	Metas de la Iniciativa					Avance Cuantitativo 2021					
		2019	2020	2021	2022	Total, Cuatri	2019	2020	I Trim	II Trim	Total 2021	Total, Cuatri
	control social para fortalecer el control ciudadano de los recursos públicos. Acción 3.29. CONPES 3944											
4. Coordinar las elecciones atípicas y mecanismos de participación y promover la transparencia electoral por medio de procesos pedagógicos	10. Recepcionar y tramitar todas las quejas y/o denuncias recibidas por medio de la URIEL. (Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	11. Establecer una ruta electoral prioritaria en municipios con baja participación electoral y riesgo de fraude electoral.	20	30	30	30	110	28	52	NA	4	4	84
	12. Tramitar todas las solicitudes recibidas por medio de la VUEP. (Ventanilla Única Electoral Permanente)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	13. Brindar asistencia técnica a las comisiones departamentales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales atípicos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	14. Realizar asistencia técnica y acompañamiento al proceso de elección de los organismos de acción comunal	-	34	-	-	34	0	34	-	-	N/A	34
	15. Formar a Jóvenes en liderazgo y participación política y electoral con partidos y movimientos políticos	-	-	34	-	34	-	-	NA	10	10	10
5. Fortalecer a las entidades territoriales y a las organizaciones de personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores para la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad.	16. Brindar asistencia técnica a los comités departamentales y distritales de discapacidad que lo soliciten, para que fortalezcan sus procesos de inclusión social y productiva	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	-	N/A	100%
	17. Desarrollar las acciones necesarias para asesorar, acompañar y fortalecer a las organizaciones de personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	-	N/A	100%
	18. Participación activa de los actores del Sistema Nacional de Discapacidad en los espacios de toma de decisiones.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	-	N/A	100%
	19. Acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad en materia de participación ciudadana y en normatividad sobre	-	-	100%	100%	100%	-	-	NA	NA	N/A	100%

 El futuro es de todos Ministerio del Interior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL												
Nombre de Prioridad estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por dependencia	Metas de la Iniciativa					Avance Cuantitativo 2021					
		2019	2020	2021	2022	Total, Cuatri	2019	2020	I Trim	II Trim	Total 2021	Total, Cuatri
	discapacidad e inclusión social											
	20. Implementación de estrategias de sensibilización en materia de derechos humanos, de promoción de la no discriminación y de equiparación de oportunidades	-	-	100%	100%	100%	-	-	NA	100%	100%	100%
	21. Fortalecimiento de las capacidades institucionales que contribuyen a la participación y generación de conocimiento	-	-	100%	100%	100%	-	-	100%	100%	100%	100%
6. Identificar las organizaciones del sector campesino	22. Realizar Acciones para el posicionamiento y visibilización del sector campesino del país	-	-	100%	100%	100%	-	-	100%	100%	100%	100%

Fuente: Página web del Ministerio del Interior - Seguimiento al Plan Estratégico del segundo trimestre de 2021

Teniendo en cuenta las cifras registradas anteriormente, se evidenció que:

- Las iniciativas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22 que representan el 68%, vienen cumpliendo con la meta establecida.
- La iniciativa 2, presenta diferencia de 171 puntos en el reporte del total cuatrienio, ya que reportan avance de 7.369 y el valor real es 7.198, la misma situación se presentó en la iniciativa 3, ya que reportan un avance del 100% y al verificar el porcentaje real es del 62%, la iniciativa 6, reporta 2.211 y la suma es de 9.511.
- Por otra parte, se evidenció que las iniciativas 4, 16, 17, 18 y 19 reportan N/A en el avance cuantitativo, aun cuando dichas iniciativas cuentan con meta establecida.

Así mismo, se verificó el seguimiento al plan estratégico desde el plan de acción con corte al tercer trimestre de 2021, teniendo en cuenta lo establecido en la actividad nueve (9) del procedimiento “Formulación, seguimiento y modificaciones plan estratégico sectorial e institucional”, la cual señala que: (...) “*Para el caso del seguimiento trimestral del Plan Estratégico Institucional se tendrá en cuenta el seguimiento trimestral reportado en el plan de acción*”.

De acuerdo con la información anterior, al verificar el Plan de Acción, se evidenció que la Dirección con corte al tercer trimestre reportó diecinueve (19) iniciativas, las cuales reportan el siguiente avance:

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DESDE EL PLAN DE ACCIÓN												
Nombre de Prioridad estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por dependencia	Metas de la Iniciativa					Avance Cuantitativo					
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total, Año	I Trim	II Trim	III Trim	Total, Año		
1. Fortalecer a las organizaciones de Acción Comunal en el país, mediante la implementación de proyectos de desarrollo comunitario y la generación de capacidades de gestión y ejecución	1. Realizar convocatoria del banco de acciones comunales con Organizaciones de Acción Comunal - OAC.	0	0	0	510	510	0	0	0	0		
	2. Realizar asistencia técnica y jurídica en el marco normativo comunal a las Organizaciones de Acción Comunal y a las entidades de Inspección, Control y Vigilancia delegadas en territorio	500	400	337	347	1584	171	764	399	1334		

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DESDE EL PLAN DE ACCIÓN										
Nombre de Prioridad estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por dependencia	Metas de la Iniciativa					Avance Cuantitativo			
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total, Año	I Trim	II Trim	III Trim	Total, Año
2. Implementar el CONPES 3955 de 2018 para el fortalecimiento de las organizaciones comunales en Colombia.	3. Implementar estrategias de formación para los miembros de las Organizaciones de Acción Comunal.	0%	25%	50%	100%	100%	18%	46%	64%	64%
	4. Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana en la promoción de la inclusión de nuevos liderazgos en las Organizaciones de Acción Comunal	0%	0%	0%	8%	8%	NA	NA	NA	NA
3. Desarrollar procesos de fortalecimiento en Participación Ciudadana de conformidad con la Ley 1757 de 2015 dirigidos a la sociedad civil organizada, entidades territoriales y ciudadanía en general	5. Desarrollar acciones que promuevan la implementación de la Ley de Participación Ciudadana 1757 de 2015		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	6. Formar a Jóvenes en mecanismos de participación y liderazgo político	0	50	75	75	200	NA	815	1626	2441
	7. Formar a mujeres en mecanismos de participación y liderazgo político.	0	50	100	100	250	NA	1432	1207	2639
	8. Capacitar a la población de La Guajira en temas de participación ciudadana y control social para fortalecer el control ciudadano de los recursos públicos. Acción 3.29. CONPES 3944	0	0	25	25	50	NA	21	147	168
	9. Brindar asistencia técnica y formación en control social y veedurías ciudadanas en alianza con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV), que lo soliciten.		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4. Coordinar las elecciones atípicas y mecanismos de participación y promover la transparencia electoral por medio de procesos pedagógicos	10. Recepcionar y tramitar todas las quejas y/o denuncias recibidas por medio de la URIEL. (Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	11. Establecer una ruta electoral prioritaria en municipios con baja participación electoral y riesgo de fraude electoral.	0	0	15	15	30	NA	4	95	99
	12. Tramitar todas las solicitudes recibidas por medio de la VUEP. (Ventanilla Única Electoral Permanente)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	13. Brindar asistencia técnica a las comisiones departamentales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	14. Brindar asistencia técnica a las comisiones departamentales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
15. Formar a Jóvenes en liderazgo y participación política y electoral con partidos y movimientos políticos	0	0	17	17	34	NA	10	16	26	
5. Fortalecer a las entidades territoriales y a las organizaciones de personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores para la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad.	16. Acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad en materia de participación ciudadana y en normatividad sobre discapacidad e inclusión social			100%	100%	100%	NA	NA	100%	100%
	17. Implementación de estrategias de sensibilización en materia de derechos humanos, de promoción de la no discriminación y de equiparación de oportunidades		100%	100%	100%	100%	NA	100%	100%	100%
	18. Fortalecimiento de las capacidades institucionales que contribuyen a la participación y generación de conocimiento			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021 DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DESDE EL PLAN DE ACCIÓN											
Nombre de Prioridad estratégica Institucional	Nombre Iniciativa por dependencia	Metas de la Iniciativa					Avance Cuantitativo				
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total, Año	I Trim	II Trim	III Trim	Total, Año	
6. Identificar las organizaciones del sector campesino	19. Realizar Acciones para el posicionamiento y visibilización del sector campesino del país		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

Una vez analizadas las iniciativas registradas en el segundo trimestre versus el tercer trimestre, se observó que las iniciativas 14, 16, 17 y 18 registradas en el segundo trimestre ya no se encuentran en el tercer trimestre y la iniciativa 13 y 14 registradas en el tercer trimestre son las mismas.

Por otra parte, se evidenció en el seguimiento a las iniciativas con corte al tercer trimestre de 2021, que el 84% que representan 16 iniciativas cumplieron y/o superaron la meta establecida, el 10% que representa 2 iniciativas no tenían meta planteada y el 5% que representa 1 iniciativa no alcanzó la meta establecida.

Cabe resaltar que al verificar el avance de la vigencia 2021, se evidenció que el 74% de las actividades ya cumplieron la meta, el 16% cuenta con avance en las metas y el 11% están para ser ejecutadas en el cuarto trimestre de la vigencia.

- **Plan de Acción**

De acuerdo con la información remitida por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, con corte al 30 de septiembre de 2021, tenía setenta (70) actividades en el Plan de Acción, de las cuales el 74% que representan 52 actividades no contaban con meta para el primer trimestre, el 49% que comprenden 34 actividades no contaban con meta para el segundo trimestre, el 33% que corresponden a 23 actividades no tenían meta para el tercer trimestre y el 13% que representan 9 actividades no contaban con meta para el cuarto trimestre de 2021.

En cuanto al avance de las actividades de la vigencia 2021, se evidenció que:


- El 54% de las actividades que corresponden a 38, cumplieron la meta.
- El 21% que corresponde a 15 actividades no han cumplido con la meta de la vigencia.
- El 20% de las actividades que representan 14, están programadas para ejecutarse en la cuarta vigencia de 2021.
- El 4% que significan 3 actividades no han reportado meta, entre las cuales se encuentran:
 - o Realizar la formación de formadores para empoderar a las Organizaciones de Acción Comunal y a líderes comunitarios en el territorio nacional apoyados en herramientas tecnológicas y virtuales.
 - o Fortalecimiento de la capacidad administrativa de los organismos de acción comunal.
 - o Otorgar el Premio Nacional Colombia Participa 2021.

Teniendo en cuenta la información anterior, se recomienda tomar las medidas pertinentes que permitan el cabal cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción.

- **Metas de Gobierno en SINERGIA**

El presente punto se desarrolló teniendo en cuenta la información registrada en el aplicativo SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en donde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal cuenta con seis indicadores, los cuales han presentado el siguiente avance tanto por el cuatrienio como por la vigencia 2021 así:

SEGUIMIENTO A LAS METAS DE GOBIERNO SINERGIA DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021						
No.	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	% Avance Cuatrienio	Meta 2021	Avance % 2021
1	Organizaciones de acción comunal fortalecidas en su capacidad de gestión de proyectos de desarrollo comunitario	12.000	14.633	121,94%	3.000	92,87%
2	Porcentaje de jóvenes que participan en escenarios de	8%	7,92%	99%	7	-

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

SEGUIMIENTO A LAS METAS DE GOBIERNO SINERGIA DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021						
No.	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	% Avance Cuatrienio	Meta 2021	Avance % 2021
	acción comunal					
3	Porcentaje de mujeres que participan en escenarios de acción comunal	50	44	88%	47	--
4	Asistencias Técnicas realizadas	4	3	75%	1	100%
5	Política Pública Nacional del Participación con enfoque diferencial para el Pueblo Rrom formulada	1	-	-	-	-
6	Mujeres formadas en las escuelas de liderazgo político	1.000	6.712	671,20%	250	1.055,60%

Fuente: Página web Departamento Nacional de Planeación – DNP – Aplicativo SIENERGIA – Recuperado el 8 de noviembre de 2021

Cabe resaltar que la Dirección viene cumpliendo con las fechas de actualización de la información en el aplicativo, por lo que la información correspondiente con corte al 30 de septiembre fue actualizada el 8 de octubre de 2021.

Así mismo, se pudo evidenciar que la mayoría de los indicadores cuentan con un avance del cuatrienio por encima del 75%, y el único indicador que no reporta avance que es el número cinco (5) está para ser ejecutado en la vigencia 2022.

Frente al avance de la vigencia 2021, el segundo indicador cuenta con una meta de 7, la cual no reporta avance para la vigencia; el mismo caso sucede con el tercer indicador el cual cuenta con meta de 47 sin que reporte avance; sin embargo, para ambos indicadores, se observa en el avance cualitativo que durante el mes de septiembre de 2021, se avanzó con la recolección de información a través del aplicativo Registro Único Comunal RUC, en donde las organizaciones de acción comunal registran a sus afiliados y que permitirá determinar la participación de los jóvenes en escenarios de acción comunal en el cuarto trimestre.

En cuanto al quinto indicador, la meta esta para ser ejecutada en el 2022, no obstante en el resumen cualitativo informan que durante el mes de septiembre de 2021, se adelantaron las siguientes actividades para la formulación de la Política Pública Nacional de Participación con enfoque diferencial para el Pueblo Rrom: 1. Se realiza (1) mesa técnica para la política nacional de participación para revisión de los enfoques conceptuales a trabajar y se acuerda que cada miembro tomará un enfoque para elaborar el diagnóstico en enfoque en particular.

Respecto al sexto indicador, se observa que de una meta de 250 para la vigencia 2021, reporta un avance de 2.639, el cual representa un porcentaje del 1.055,60%, así mismo, en el avance cualitativo se observa que durante el mes de septiembre de 2021, se capacitaron 279 mujeres en las escuelas de liderazgo político de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior con los contenidos de: Participación Política de Mujeres, Análisis del entorno, Sistema Político y Electoral y Marketing Político. Se excedió la meta programada dada la gran aceptación en la población objetivo que redundó en una mejor participación a nivel nacional, adicionalmente y teniendo en cuenta que fue expedido el calendario electoral de los consejos de juventud, se presentó un mayor número de mujeres jóvenes interesadas a participar en el desarrollo de nuestras escuelas, así mismo las entidades territoriales han solicitado una mayor articulación.

- **Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI**

Para la verificación del presente punto se tuvo en cuenta la información publicada en el aplicativo SPI del Departamento Nacional de Planeación, donde la Dirección visitada ha reportado el siguiente avance de su proyecto de inversión:

SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN – SPI “FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COMUNAL Y SUS ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL CONPES 3955 DE 2018 A NIVEL NACIONAL” DE LA DIRECCIÓN DDP, CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021						
Objetivos	Productos	Meta	Meta	Avance	Vigente	Obligado
		2020-2022	2021	2021		
Implementar estrategias de formación de los miembros de las Organizaciones de Acción Comunal	Servicio de educación informal	13.860	0	0	0	0
Generar mecanismos de participación	Servicio de divulgación	24	0	0	0	0

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN – SPI “FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COMUNAL Y SUS ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL CONPES 3955 DE 2018 A NIVEL NACIONAL” DE LA DIRECCIÓN DDP, CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021						
Objetivos	Productos	Meta	Meta	Avance	Vigente	Obligado
		2020-2022	2021	2021		
ciudadana en la promoción de la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las Organizaciones de Acción Comunal	Servicio de promoción a la participación ciudadana	5	0	0	0	0
Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos sociales y productivos de las Organizaciones de Acción Comunal	Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana	1.669	510	0	\$16.480.000.000	\$7.013.447.668
Implementar una herramienta tecnológica que permita contar con información centralizada y unificada de las Organizaciones de Acción Comunal	Servicio de divulgación en el manejo de herramientas tecnológicas de participación ciudadana.	8	0	0	0	0

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP – Aplicativo – SPI – Recuperado el 9 de noviembre de 2021.

Tal como se evidencia en el cuadro anterior, la Dirección DDP, ejecuta el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento al ejercicio de la Acción Comunal y sus organizaciones para el desarrollo de sus ejercicios de participación ciudadana en el marco del CONPES 3955 de 2018 a nivel Nacional”, el cual cuenta cuatro (4) objetivos y cinco (5) productos, de los cuales, para la vigencia 2021 se está desarrollando el tercer objetivo que tiene que ver con “Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos sociales y productivos de las Organizaciones de Acción Comunal” y del producto “Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana”.

Dicho objetivo y producto, para la vigencia 2021, cuenta con una meta para el 2020 – 2022 de 1.669, de los cuales para la vigencia 2021, la meta es de 510; sin embargo, y de acuerdo con la información reportada con corte al 31 de octubre, la Dirección presenta un avance físico y de gestión de cero (0) y un avance financiero del 42,56%, toda vez, que de los \$16.480 millones se han comprometido \$10.056 y obligado \$7.013 millones.

Dicha ejecución se debe a que durante el año se realizaron las siguientes actividades:

- Entre enero y febrero: Estaban en el proceso contractual de la persona idónea para esta actividad, así como la construcción del instructivo para la convocatoria.
- Entre marzo y agosto: Se avanzó en la construcción del cronograma de trabajo y finalizó el instructivo del banco de acciones comunales 2021.
- En el mes de septiembre: Se avanzó en la ejecución del programa Banco de Proyectos para las Comunidades 2021.
- En el mes de octubre se desarrolló el programa #unArbolparaAcciónComunal a través de la página comunal.mininterior.gov.co, con un total de 784 Iniciativas postuladas.

Se espera para el último trimestre reportar el número de iniciativas premiadas.

Teniendo en cuenta que, con corte al 31 de octubre de 2021, solo se ha ejecutado el 10% de los recursos asignados al proyecto de inversión, se recomienda tomar las medidas pertinentes que conlleven al cumplimiento cabal de la ejecución de los recursos asignados y al cumplimiento de los objetivos y productos.

• Ejecución Presupuestal

De acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio del Interior, a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, le fueron asignados \$34.430 millones, los cuales con corte al 31 de octubre han presentado la siguiente ejecución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DDP					
Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	% Compromiso	Obligación	% Obligación
Funcionamiento	\$17.950	\$13.924	77%	\$8.890	49,53%
Apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. ley 1618 de 2013	\$1.400	\$1.358	97%	\$309	22,06%
Fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de	\$15.610	\$11.626	74,48%	\$7.970	51,06%

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DDP					
Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	% Compromiso	Obligación	% Obligación
la democracia. artículo 96 ley 1757 de 2015					
Fortalecimiento de las asociaciones y ligas de consumidores (ley 73 de 1981 y decreto 1320 de 1982)	\$940	\$940	100%	\$611	65%
Inversión	\$16.480	\$10.056	61,02%	\$7.013	42,56%
Fortalecimiento al ejercicio de la acción comunal y sus organizaciones para el desarrollo de sus ejercicios de participación ciudadana en el marco del conpes 3955 de 2018 a nivel nacional	\$16.480	\$10.056	61,02%	\$7.013	42,56%
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.	\$34.430	\$23.980	70%	\$15.903	46,19%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Página web del Ministerio del Interior – Ejecución Presupuestal.

Teniendo en cuenta la información anterior, el 52% del presupuesto de la Dirección fue destinado al rubro de funcionamiento y el 48% al rubro de inversión.

Frente al rubro de funcionamiento se evidencia que el 87% que representan \$15.610 millones fueron destinados al programa de funcionamiento “Fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. artículo 96 ley 1757 de 2015”, que con corte al 31 de octubre ha comprometido \$11.626 millones que representan el 74,48% y obligado \$7.970 millones de pesos que corresponden al 51,06% de los recursos; el 8% que representan \$1.400 millones fueron destinados al programa “Apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013”, los cuales con corte al 31 de octubre han comprometido \$1.358 millones que representa el 97% y obligado \$309 millones que corresponde al 2,06% de los recursos; finalmente, el 5% que representa \$940 millones se destinaron al programa “Fortalecimiento de las asociaciones y ligas de consumidores (ley 73 de 1981 y decreto 1320 de 1982)”, los cuales se comprometieron en su totalidad con corte al 31 de octubre y se han obligado \$611 millones que representan el 65% de los recursos.

En cuanto al rubro de inversión, este fue destinado al proyecto de inversión “Fortalecimiento al ejercicio de la acción comunal y sus organizaciones para el desarrollo de sus ejercicios de participación ciudadana en el marco del CONPES 3955 de 2018 a nivel nacional”, el cual con corte al 31 de octubre de 2021 ha comprometido el 61,02% y obligado el 42,56% de los recursos asignados a este rubro.

Finalmente, con corte al 31 de octubre de 2021, la Dirección DDP de los \$34.430 millones, ha comprometido \$23.980 millones que representan el 70% y obligado \$15.903 millones que significa el 46,19% de los recursos asignados.

Cabe resaltar que, de acuerdo con las metas establecidas, se evidencia un rezago en compromiso del 25% toda vez que la meta era comprometer el 95% y comprometió el 95% y en obligación el rezago es de 23,81% ya que la meta era comprometer el 70% y se comprometió el 46,19%.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda tomar las medidas pertinentes para que, al cierre de la vigencia se ejecute la totalidad del presupuesto cumpliendo con los objetivos y metas planteadas, y de esta manera evitar que conlleven a ineficiencias administrativas que propicien la constitución de reservas presupuestales.

- Reserva Presupuestal**

Con corte al 31 de diciembre de 2020, la Dirección DDP, constituyó reservas por \$1.315.752.974, destinados al rubro de funcionamiento, los cuales, con corte al 31 de octubre de 2021, presentaron la siguiente ejecución:

EJECUCIÓN DE LAS RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DDP, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021				
Descripción	Reserva Constituida	Reserva Obligada	% Obligado	Reserva Por Obligar
Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. Artículo 96 Ley 1757 de 2015	\$1.203.176.611	\$1.103.817.187	91,7%	\$99.359.424
Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. Artículo 96 Ley 1757 de 2015 (Recurso 16)	\$112.576.363	\$112.576.363	100,0%	-
Total, Transferencia	\$1.315.752.974	\$1.216.393.550	92,4%	\$99.359.424

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

De acuerdo con la información registrada en el cuadro anterior, se evidencia que el programa “Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. Artículo 96 Ley 1757 de 2015, ha ejecutado el 91,7% de los recursos, quedando por ejecutar \$99.359.424, mientras que el programa del Recurso 16, ya ejecutó el 100% de la Reserva, por lo que la Dirección de manera general ha ejecutado el 92,4% de los recursos constituidos como reservas.

- **Plan Anual de Adquisiciones – PAA**

Este subpunto se desarrolló teniendo en cuenta la información publicada en la página web del Ministerio del Interior, la información allegada por la Dirección y la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el aplicativo SECOP.

Por lo anterior, al verificar la información publicada en la página web del Ministerio del Interior, con corte al 3 de noviembre del 2021, se observa que se han publicado veinticinco (25) modificaciones, de las cuales la Dirección para la Democracia presentó las siguientes modificaciones:

ACTUALIZACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CON CORTE DE 2021													
Versión	Fecha de actualización	Apropiación	No. de Actividades	No. de Actividades por Fecha Estimada de Presentación de Ofertas (mes)									
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jul	Ago	Sep	Oct	
1	01-01-2021	\$33.839.300.000	68	24	2	20	10		4	1	7		
2	25-01-2021	\$33.839.300.000	68	24	2	20	10		4	1	7		
3	29-01-2021	\$33.839.300.000	70	26	2	20	10		4	1	7		
4	29-01-2021	\$33.839.300.000	74	26	4	20	10		4	1	9		
5	29-01-2021	\$33.839.300.000	74	26	4	20	10		4	1	9		
6	08-03-2021	\$33.839.300.000	76	26	4	22	10		4	1	9		
7	24-03-2021	\$33.839.300.000	77	26	5	22	10		4	1	9		
8	24-03-2021	\$33.839.300.000	77	26	5	22	10		4	1	9		
9	06-04-2021	\$33.839.300.000	77	26	5	22	10		4	1	9		
10	06-04-2021	\$33.839.300.000	77	26	5	22	10		4	1	9		
11	06-04-2021	\$33.839.300.000	77	26	5	22	10		4	1	9		
12	06-04-2021	\$33.839.300.000	77	26	5	22	10		4	1	9		
13	06-04-2021	\$33.839.300.000	74	24	4	17	10	5	4	1	9		
14	27-04-2021	\$33.839.300.000	74	24	4	17	10	5	4	1	9		
15	27-04-2021	\$33.839.300.000	74	24	4	17	10	5	4	1	9		
16	22-06-2021	\$33.839.300.000	74	24	4	17	9	6	4	1	9		
17	22-06-2021	\$33.839.300.000	78	24	4	16	3	6	15	1	9		
18	15-07-2021	\$33.839.300.000	78	23	4	11	3	6	20	2	9		
19	15-07-2021	\$33.839.300.000	73	23	3	10	2	6	13	13	3		
20	15-07-2021	\$33.839.300.000	73	23	3	10	2	6	13	13	3		
21	01-09-2021	\$33.839.300.000	73	23	3	10	2	6	13	13	3		
22	20-09-2021	\$33.839.300.000	74	23	3	10	2	6	6	13	11		
23	01-10-2021	\$33.839.300.000	74	23	3	10	2	6	5	13	12		
24	14-10-2021	\$33.839.300.000	74	23	3	10	2	6	4	12	12	2	
25	03-11-2021	\$33.839.300.000	74	23	3	10	2	6	4	12	12	2	
26	11-11-2021	\$33.839.300.000	74	23	3	10	2	6	4	12	12	2	

Fuente: Página web del Ministerio del Interior – Plan Anual de Adquisiciones 2021

Tal como se observa en el cuadro anterior, se evidencia que la Dirección ha presentado modificaciones en las versiones 3, 4, 6, 7, 13, 17, 19, 22 y 24.

Por otra parte, se verificó la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio del Interior, frente al plan anual de adquisiciones versión 26 y la información publicada en Colombia Compra Eficiente, encontrando que:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO Vs EL PUBLICADO EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
Modalidad de Selección	Plan Anual de Adquisiciones V26	Plan Anual Colombia Compra Eficiente
Acuerdo marco de precios	1	0
Contratación Directa	55	36
Mínima Cuantía	2	2

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO Vs EL PUBLICADO EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
Modalidad de Selección	Plan Anual de Adquisiciones V26	Plan Anual Colombia Compra Eficiente
Selección abreviada - acuerdo marco	1	3
N/A	15	0
Concurso de méritos abierto (descontinuado)	0	3
Selección abreviada subasta inversa	0	2
Vacia	0	1
Total	74	47
Valor Estimado	\$33.839.300.000	\$25.000.544.509

Tal como se observa en el cuadro anterior, existe diferencia de 27 descripciones y en valor por \$8.838.755.491, toda vez, que la información publicada del Plan Anual de Adquisiciones versión 26 en la página web del Ministerio del Interior, difiere de la Información Publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Analizado este primer tema de Plan de Acción y Ejecución Presupuestal, a continuación, se resumen las recomendaciones, que derivaron del mismo:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		1. Verificar la información que se reporta en los avances acumulados con el fin de evitar diferencia entre la información registrada en el avance trimestral vs el anual y que de esta manera la información sea consistente con las metas y avances reportados. 2. Implementar las acciones y medidas que sean necesarias, para que en los meses que restan de la vigencia, se intensifiquen esfuerzos tendientes al cabal cumplimiento de los objetivos institucionales y el uso eficiente y eficaz de los recursos. 3. Efectuar seguimiento permanente a los saldos por ejecutar de reservas presupuestales; toda vez, que el valor no ejecutado fenece. 4. Tomar las medidas pertinentes para que al cierre de la vigencia se ejecute la totalidad del presupuesto, cumpliendo con los objetivos y metas planteadas, y de esta manera evitar que conlleven a ineficiencias administrativas que propicien la constitución de reservas presupuestales. 5. Reflejar todos los cambios realizados en el plan anual de adquisiciones publicado en la página web del Ministerio del Interior, con el fin de que sea coherente con el que se publica en Colombia Compra Eficiente.	DDP

TEMA 2. COMISIONES DE SERVICIOS

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal con el MEM2021-22654-DDP-2100 de fecha 26 de octubre, y la Subdirección de Gestión Humana mediante correo electrónico del 21 de octubre, reportan a Control Interno la siguiente información, referida al universo de las comisiones, así:

INFORMACIÓN DE COMISIONES RECIBIDA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS					
Dependencias	Total, No. Comisiones	Vr. Viáticos	Vr. Gastos Viaje	Funcionarios	Contratistas
Dirección DDP	239	\$131.028.939	\$23.523.680	81	158
Subdirección de Gestión Humana	305	\$141.045.258	\$25.380.500	115	240
Total, Diferencia	66	-\$10.016.319	\$1.856.820	34	82
Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal y Subdirección de Gestión Humana					

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Analizada la información reportada por la Subdirección de Gestión Humana, frente a lo que reporta la Dirección visitada, se presentan diferencias presentadas en relación al número de comisiones, además, no se evidencia la calidad esperada, ya que se ostentan discrepancias, que la convierten en información no veraz y poco confiable, respecto a los siguientes criterios:

- Diferencia en el número de comisiones reportadas por la Subdirección de Gestión Humana frente a lo que reporta la Dirección.
- Comisiones anuladas.
- Comisiones canceladas.
- Comisiones revocadas.
- Comisiones sin información del estado de las mismas.
- Comisiones reportadas doblemente.

Por lo anterior, y con el fin de evitar la situación señalada, es importante recordar que la información reportada sea uniforme, confiable y de calidad; por lo mismo, se hace imperioso que se lleve a cabo periódicamente, un cruce de información entre las dos dependencias, con el fin de tener unificados los registros y que estos no presenten diferencias tan marcadas, ya que tal situación denota falta de controles y organización entre las diferentes áreas de la Entidad.

Por otra parte, del universo de (239) comisiones reportadas por la Dirección, se evidenció que (43) de ellas fueron anuladas.

- **Programación Comisiones de Servicios**

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, mediante el memorando señalado anteriormente, aporta las programaciones de las comisiones para los meses comprendidos entre marzo y octubre de la vigencia 2021, dando cumplimiento así, a lo consignado en las actividades de la uno a la cuatro del procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamiento al Interior y al Exterior del País”, versión 04, vigente desde el 21/12/2020.

- **Muestra Comisiones de Servicios**

Para el desarrollo de este subtema, se tienen en cuenta unos criterios mínimos para poder obtener una muestra equilibrada, teniendo en cuenta el número total de las comisiones reportadas, los parámetros son los siguientes:

- Porcentaje equilibrado entre funcionarios y contratistas que viajen.
- Más de una persona viajando a un mismo destino en la misma fecha.
- Valores altos en gastos de viaje.
- Tiempo de duración de las comisiones.
- Más de tres días en legalizar.

A continuación, se especifican los datos totales de las comisiones y la muestra seleccionada, tanto en número, como en porcentaje:

MUESTRA DE COMISIONES DE LA DIRECCIÓN - DP					
Criterios	Total, Comisiones	Total, Valor Viáticos	Total, Gastos Viaje	Funcionarios	Contratistas
Universo	239	131.028.939	23.523.680	81	158
Muestra	25	16.834.243	3.034.680	7	18
Porcentaje	10,46%	16,83%	12,90%	8,64%	11,39%

Fuente: Oficina de Control Interno

- **Comisiones de Servicios – Actividades Plan de Acción**

Una vez realizado el cruce de la información de los objetos de las comisiones de servicios llevadas a cabo por los funcionarios y/o contratistas de la Dirección, con las metas asociadas al plan de acción de la dependencia, se puede evidenciar que dichas comisiones están alineadas a las siguientes metas:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Formalizar el mecanismo de articulación institucional de dialogo.
- Formar a jóvenes en liderazgo y participación política, electoral.
- Formar a jóvenes en mecanismos de participación y liderazgo político.
- Participación activa de los actores del sistema nacional de discapacidad.
- Realizar asistencia técnica y jurídica en el marco normativo comunal.

• **Informes de Comisión**

Teniendo en cuenta la información remitida por la dependencia objeto de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento en cuanto a la solicitud de los informe de comisión, se evidencia el cumplimiento a la Actividad 13 del “Procedimiento Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País”, versión:04, vigente desde 21/12/2020, referida a la presentación que se debe hacer ante el jefe inmediato y/o supervisor en el momento de realizar el trámite de la legalización, que es la presentación de los informes de las actividades llevadas a cabo en cada una de las comisiones de servicios.

Por otra parte, se recomienda que, en los informes de las actividades llevadas a cabo, sean más explícitos en la descripción de las mismas, ya que se evidenció que unos informes solo se limitan a enumerar las actividades, pero no hacen una pequeña descripción de estas; es por ello, que la Oficina de Control Interno hace una invitación a que los informes sean más completos y en dados casos, aportar registros fotográficos como se observó en varios de ellos.

• **Tiempo de Legalización**

Para el análisis de este subtema, se tuvo en cuenta lo normado, frente a que los comisionados deben realizar este trámite ante su jefe inmediato y/o supervisor de contrato en máximo tres (3) días hábiles después de haber llevado a cabo la comisión de servicios.

Al verificar la información allegada por la Dirección, se evidenció que el promedio en legalizar las comisiones, se encuentra en (4,12) días para surtir dicho trámite, dándose así un incumplimiento a la normatividad vigente.

En el siguiente cuadro, se pueden observar los números de las dieciocho (18) comisiones que sobrepasaron los días máximos para llevar a cabo la correspondiente legalización:

COMISIONES CON MAS DE (3) DIAS HABILES PARA SER LEGALIZADAS		
2621	2921	3321
7021	7721	8021
8621	9521	10421
12521	13521	14021
14921	19821	21621
2251	26921	27921
Fuente: Oficina de Control Interno		

Además, es importante, que el jefe inmediato y/o supervisor de contratos que autoriza el cumplido de comisión, registre en el formato proporcionado la fecha en que lo hace, para tal caso, en la parte superior donde plasman la firma, se encuentran tres casillas para diligenciar el día, mes y año en que se surte el trámite para la autorización:

Fecha Firma	
Jefe y/o Supervisor	

Por otro lado, se insta a la dependencia a llevar a cabo la debida legalización de las comisiones de servicios que se encuentren pendientes; lo anterior, teniendo en cuenta el correo electrónico que fue enviado el pasado 5 de noviembre por parte de la administración a cada una de las dependencias, para la agilización de este trámite; las comisiones que para el caso corresponden a la Dirección visitada, son las siguientes:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

COMISIONES DE SERVICIO PENDIENTES DE LEGALIZAR DE LA DIRECCIÓN DDP					
No. RP	Nombre Funcionario	Destino	Desde	Hasta	Fecha rad. Dependencia
44821	Gonzalo López Moreno	Sucre - Sincelajo	14/10/2021	15/10/2021	Sin radicar
46321	Francisco Javier Riveros Lesmes	Cesar - Valledupar	19/10/2021	22/10/2021	Sin radicar
46121	Hilda Gutiérrez	Cauca - Popayán	21/10/2021	22/10/2021	Sin radicar
47221	Edgardo Miguel Espitia cabrales	Bolívar - Turbaco	19/10/2021	23/10/2021	Sin radicar
47321	Hugo Gamba Sánchez	Cesar - Valledupar	21/10/2021	22/10/2021	Sin radicar
47921	Alexi Javier Trujillo Ramírez	Santander - Bucaramanga	26/10/2021	29/10/2021	Sin radicar
48221	Carmelo Andrés Cruz Álvarez	Risaralda - Pereira	19/10/2021	19/10/2021	Sin radicar
48421	Ricardo Lozano Berrio	La guajira - Riohacha	22/10/2021	23/10/2021	Sin radicar
48621	Víctor Yoni Acosta López	Caquetá - Florencia	25/10/2021	27/10/2021	Sin radicar
48921	Juan Sebastián Escalona Becerra	Tolima - chaparral	21/10/2021	22/10/2021	Sin radicar
49121	Hilda Gutiérrez	Magdalena - Santa Marta	21/10/2021	22/10/2021	Sin radicar
49321	Víctor Yoni Acosta López	Caquetá - Florencia	27/10/2021	29/10/2021	Sin radicar
50821	Hilda Gutiérrez	Bolívar - Cartagena	27/10/2021	27/10/2021	Sin radicar
51121	Juan Sebastián Escalona Becerra	Antioquia - Caucasia	27/10/2021	29/10/2021	Sin radicar
51421	Ricardo lozano Berrio	Nariño - Barbacoas	27/10/2021	29/10/2021	Sin radicar
51521	Juan Carlos González Pineda	Caldas - Riosucio	29/10/2021	30/10/2021	Sin radicar
	Víctor Yoni Acosta López	Bogotá - Bogotá, D.C.	30/10/2021	30/10/2021	Sin radicar

Fuente: Correo electrónico allegado el 5 de noviembre de 2021 desde el correo de comisionescanceladas@mininterior.gov.co

Lo antes señalado, se debe llevar a cabo una vez se dé la comunicación de la alerta oportuna por parte del Grupo de viáticos y gastos de desplazamiento de la Subdirección de Gestión Humana, ya que el cierre de la vigencia 2021 ya se aproxima; lo anterior, con el fin de no tener inconvenientes al momento de emitir los paz y salvos de los funcionarios y/o contratistas que lo requieran.

El no cumplimiento de la normatividad vigente en lo que refiere a la legalización de comisiones de servicios, da lugar a que tanto la Subdirección de Gestión Humana, la Subdirección de Gestión Contractual, como la Oficina de Control Interno, pongan en conocimiento del Grupo de Control Interno Disciplinario tal situación, lo cual puede acarrear sanciones de tipo disciplinario a los funcionarios o el incumplimiento de obligaciones para el caso de los contratistas.

A continuación, encontrarán el cuadro resumen, en donde se detallan las observaciones (sobre las cuales se debe elaborar el plan de mejoramiento) y las recomendaciones y/o tips de control, las cuales son oportunidades de mejora al interior de la dependencia:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	1. Se observó el incumplimiento de la Resolución No.1460 del 15 de septiembre de 2021, de las Circulares 23 del 17/03/2020 y la 145 del 13/11/2020, así como de la Actividad 13 del "Procedimiento "Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, versión: 04 vigente desde 21/12/2020, frente al tiempo de legalización de las comisiones de servicios de tres (3) días siguientes a la finalización de la misma y la presentación del respectivo informe de las actividades desarrolladas durante la comisión.	6. Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al tiempo máximo de tres días hábiles para la legalización de las comisiones. 7. Cuando el Jefe Inmediato y/o supervisor firme el formato de cumplido de comisión, debe tener en cuenta que se debe registrar la fecha en que se legaliza, ya que este registro es el que nos da la fecha verídica de la legalización de la comisión de servicio, pues se evidencia que muchos de los formatos no contienen esa fecha. 8. Ser más explícitos y detallados en los informes de las actividades realizadas durante las comisiones. 9. Cruzar la información entre la Subdirección de Gestión Humana y las dependencias, para así evitar las diferencias entre una y otra en la información reportada.	DDP SGH

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

TEMA 3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS – PQRSD

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, que establece: “Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

- (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.
- (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.”

Para la verificación de la gestión de los requerimientos por parte de la Dirección DDP, se tomaron en cuenta aquellos ingresados por el aplicativo PQRSD con corte al 15 de octubre de 2021 y por el sistema SIGOB con corte al 30 de septiembre del mismo año.

- **Aplicativo PQRSD corte 15 de octubre de 2021**

En lo corrido de la vigencia 2021, han ingresado 5.247 requerimientos con criterios de PQRSD, de los cuales 4.394 fueron derechos de petición, 394 solicitudes de información y 187 respuestas a Mininterior, entre otros, así como se observa en la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS GESTIONADOS POR EL APLICATIVO PQRSD DE LA DIRECCION DDP, CON CORTE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021	
Tipo de Requerimiento	Cantidad
Derecho de Petición	4.394
Solicitud de información	394
Respuestas a Mininterior	187
Reclamo	84
Denuncia	59
Queja	43
Petición de copias	29
Entes de control	28
Sugerencia	26
Solicitud congresistas	3
Total, General	5.247

Por otro lado, según la información anterior, el promedio de atención de las PQRSD que ingresaron a la dependencia para el periodo evaluado, se presenta en (30) días.

Es así, que se realizó el análisis de los requerimientos que ingresaron durante el periodo a estudio, arrojando los siguientes resultados:

ESTADO DE LOS REQUERIMIENTOS GESTIONADOS POR EL APLICATIVO PQRSD DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CON CORTE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021	
Estado del requerimiento	Cantidad
Atendida	4.630
En Proceso	617
Total, General	5.247

Según la anterior información, de los 5.247 requerimientos que ingresaron, el 88% que representan 4.630, fueron contestados dentro del tiempo, y el 12% que comprenden 617 se encuentran en proceso.

Posteriormente, se procedió a tomar una muestra de 68 requerimientos de diferente tipología, evidenciando de ellos, lo siguiente:



**FORMATO
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE
CONTROL INTERNO**

Código: EM-F-06

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

MUESTRA DE PQRSD DE LA DIRECCIÓN DDP		
No	Código Radicado	Observación
1	EXT_S21-00067047-PQRSD-065138-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
2	EXT_S21-00045824-PQRSD-045035-PQR	Para conocimiento de la entidad
3	EXT_S21-00031339-PQRSD-031029-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
4	EXT_S21-00020378-PQRSD-020344-PQR	Para conocimiento de la entidad
5	EXT_S21-00035013-PQRSD-034575-PQR	Respuesta dentro del término legal
6	EXT_S21-00084839-PQRSD-082457-PQR	Solicitud en gestión
7	EXT_S21-00016790-PQRSD-016763-PQR	Respuesta dentro del término legal
8	EXT_S21-00024324-PQRSD-024274-PQR	Respuesta dentro del término legal
9	EXT_S21-00025553-PQRSD-025491-PQR	Respuesta dentro del término legal
10	EXT_S21-00003235-PQRSD-003226-PQR	Según la dependencia, fue archivada para conocimiento; revisado el archivo contentivo en el sistema, sí ameritaba respuesta, ya que solicitaba una información puntual, de ahí que no se evidenció respuesta acorde a la necesidad del peticionario.
11	EXT_S21-00006965-PQRSD-006956-PQR	Respuesta dentro del término legal
12	EXT_S21-00008779-PQRSD-008763-PQR	Respuesta dentro del término legal
13	EXT_S21-00004974-PQRSD-004965-PQR	Para conocimiento de la entidad
14	EXT_S21-00018141-PQRSD-018107-PQR	Traslado por fuera del término legal.
15	EXT_S21-00077874-PQRSD-075535-PQR	Respuesta dentro del término legal
16	EXT_S21-00074408-PQRSD-072132-PQR	Traslado por fuera del término legal.
17	EXT_S21-00065531-PQRSD-063770-PQR	Respuesta dentro del término legal
18	EXT_S21-00058688-PQRSD-057210-PQR	Para conocimiento de la entidad
19	EXT_S21-00056692-PQRSD-055348-PQR	Traslado por fuera del término legal.
20	EXT_S21-00053281-PQRSD-052099-PQR	Respuesta dentro del término legal
21	EXT_S21-00051684-PQRSD-050632-PQR	Respuesta dentro del término legal
22	EXT_S21-00045239-PQRSD-044466-PQR	Respuesta dentro del término legal
23	EXT_S21-00045394-PQRSD-044616-PQR	Respuesta dentro del término legal
24	EXT_S21-00031467-PQRSD-031154-PQR	Traslado por fuera del término legal.
25	EXT_S21-00010149-PQRSD-010125-PQR	Respuesta dentro del término legal
26	EXT_S21-00029299-PQRSD-029070-PQR	Traslado por fuera del término legal.
27	EXT_S21-00001601-PQRSD-001592-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
28	EXT_S21-00035113-PQRSD-034666-PQR	Traslado por fuera del término legal.
29	EXT_S21-00040287-PQRSD-039636-PQR	Traslado por fuera del término legal.
30	EXT_S21-00010414-PQRSD-010390-PQR	Respuesta dentro del término legal
31	EXT_S21-00045505-PQRSD-044726-PQR	Respuesta dentro del término legal
32	EXT_S21-00038384-PQRSD-037796-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
33	EXT_S21-00048704-PQRSD-047821-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
34	EXT_S21-00010367-PQRSD-010343-PQR	Respuesta dentro del término legal
35	EXT_S21-00073646-PQRSD-071391-PQR	Respuesta dentro del término legal
36	EXT_S21-00045965-PQRSD-045175-PQR	Respuesta dentro del término legal
37	EXT_S21-00036634-PQRSD-036114-PQR	Respuesta dentro del término legal
38	EXT_S21-00010941-PQRSD-010917-PQR	Respuesta dentro del término legal
39	EXT_S21-00023600-PQRSD-023561-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
40	EXT_S21-00052394-PQRSD-051282-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
41	EXT_S21-00010029-PQRSD-010009-PQR	Respuesta dentro del término legal
42	EXT_S21-00085902-PQRSD-083512-PQR	Solicitud en gestión
43	EXT_S21-00057927-PQRSD-056499-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
44	EXT_S21-00030216-PQRSD-029950-PQR	Respuesta dentro del término legal
45	EXT_S21-00075877-PQRSD-073556-PQR	Respuesta dentro del término legal
46	EXT_S21-00032608-PQRSD-032245-PQR	Respuesta dentro del término legal
47	EXT_S21-00062315-PQRSD-060760-PQR	Respuesta dentro del término legal
48	EXT_S21-00054861-PQRSD-053601-PQR	Traslado por fuera del término legal.
49	EXT_S21-00054862-PQRSD-053602-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
50	EXT_S21-00044002-PQRSD-043248-PQR	Respuesta dentro del término legal
51	EXT_S21-00020279-PQRSD-020245-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
52	EXT_S21-00033819-PQRSD-033436-PQR	Respuesta dentro del término legal
53	EXT_S21-00054894-PQRSD-053634-PQR	Respuesta dentro del término legal
54	EXT_S21-00047091-PQRSD-046273-PQR	Respuesta dentro del término legal
55	EXT_S21-00030744-PQRSD-030464-PQR	Respuesta por fuera de términos legales
56	EXT_S21-00023950-PQRSD-023903-PQR	Traslado por fuera del término legal.
57	EXT_S21-00074300-PQRSD-072034-PQR	Respuesta dentro del término legal
58	EXT_S21-00040732-PQRSD-040065-PQR	Respuesta por fuera de términos legales

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06	
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

MUESTRA DE PQRSD DE LA DIRECCIÓN DDP		
No	Código Radicado	Observación
59	EXT_S21-00027540-PQRSD-027408-PQR	Respuesta dentro del término legal
60	EXT_S21-00077428-PQRSD-075094-PQR	Respuesta dentro del término legal
61	EXT_S21-00022513-PQRSD-022476-PQR	No es una PQRSD es una factura
62	EXT_S21-00079761-PQRSD-077414-PQR	Traslado por fuera del término legal.
63	EXT_S21-00083819-PQRSD-081440-PQR	Solicitud en gestión
64	EXT_S21-00076673-PQRSD-074347-PQR	Traslado por fuera del término legal.
65	EXT_S21-00078987-PQRSD-076641-PQR	Para conocimiento de la entidad
66	EXT_S21-00079792-PQRSD-077445-PQR	Traslado por fuera del término legal.
67	EXT_S21-00084753-PQRSD-082371-PQR	Respuesta dentro del término legal
68	EXT_S21-00086388-PQRSD-083991-PQR	Traslado en el término legal.

Del análisis de la muestra se evidencia que:

- El 49% que representan 33 requerimientos fueron respondidos dentro del término legal.
- El 18% que comprenden 12 requerimientos fueron contestados por fuera del término legal.
- El 18% que significan 12 requerimientos fueron trasladados por fuera del término legal.
- El 7% que corresponde a 5 requerimientos fueron para conocimiento de la entidad.
- El 4% que representa 3 requerimientos se encuentran en gestión.
- El 1% que comprende 1 requerimiento fue traslado dentro del término.
- El 1% que representa 1 requerimiento corresponde a una factura.
- El 1% restante, que hace referencia al requerimiento EXT_S21-00003235-PQRSD-003226-PQR según la dependencia fue archivada para conocimiento, una vez revisado el archivo contentivo en el sistema, sí ameritaba respuesta, ya que se solicitaba una información puntual, de ahí que no se evidenció respuesta acorde a la necesidad del peticionario.

- **Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB. corte 30 de septiembre de 2021.**

Según la información analizada, reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el periodo de estudio, se recibieron 13 requerimientos en la dependencia, distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL, REQUERIMIENTOS INGRESADOS POR EL APLICATIVO SIGOB DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
Tipo de Requerimiento	Cantidad
Notificaciones	3
Solicitud de Consulta	1
Solicitudes de Entes de Control	3
Tutela (24 horas)	2
Tutela (48 horas)	4
Total, general	13

Una vez realizada la tipificación de la información anterior por criterios PQRSD, se obtuvo la siguiente información:

REQUERIMIENTOS CON CRITERIOS DE TIPIFICACIÓN PQRSD	
Tipo de requerimiento	Cantidad
Solicitudes de Entes de Control	3
Solicitud de Consulta	1
Total, general	4

Para el lapso de tiempo a estudio, se pudo evidenciar que aplicando los criterios PQRSD, ingresaron a la Dirección 4 requerimientos, de los cuales, 3 son solicitudes de entes de control y 1 es una solicitud de consulta.

En cuanto al estado de la gestión de los requerimientos en el SIGOB se pudo observar que, de los 4 requerimientos, 2 fueron contestados dentro de términos (EXTMI2021-16148, EXTMI2021-15984) y 2 presentan estado vencidos (EXTMI2021-13398, EXTMI2021-11067).

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Culminados los análisis anteriores por parte de esta Oficina, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones.

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	2. Según la información que arroja el aplicativo PQRSD y SIGOB, se evidenció que algunos fueron contestados por fuera del término legal, situación que contraviene lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso, en el artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020. 3. Según la información que arroja el aplicativo SIGOB, no fueron respondidos algunos de los requerimientos, lo cual vulnera lo determinado en la normatividad que para ello aplica, particularmente, lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020.	10. Implementar los controles necesarios para garantizar la respuesta oportuna de todas las PQRSD a cargo de la dependencia. 11. Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección, para el debido manejo del SIGOB. 12. Coordinar con el área respectiva la definición e implementación de ayudas o herramientas que permitan el control de los asuntos, que en materia de PQRSD se encuentran en gestión: reportes, indicadores, alertas o cuadro de control de vencimientos, etc.	DDP SAF OIP

Respuesta de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal – DDP:

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Dirección bajo MEM2021-26052-DDP-2100 del 29 de noviembre, la Dirección manifiesta frente a la observación tres (3) lo siguiente:

“Se informa que si bien la gestión realizada con el EXT_S21-00003235-PQRSD003226-PQR de fecha 18/01/2021 fue su archivo, dicha acción obedeció a que los peticionarios solicitaron la misma información mediante el EXT_S21-00001935-PQRSD-001926-PQR con fecha 13/01/2021 la cual fue respondida debidamente con RESPUESTA OFICIAL No. EXT_S21-00001935- PQRSD-001926-PQR del 15/02/2021. Por lo expuesto, se manifiesta que si se dio la respuesta que ameritaba con la información puntual, y acorde a la necesidad del peticionario. Así las cosas, se solicita amablemente levantar la observación No 3. Se adjuntan los soportes correspondientes en la carpeta de evidencias “ANEXO 1 PQRSD”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con los soportes adjuntos por parte de la Dirección, la presente observación se levanta y el cuadro resumen queda de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	2. Según la información que arroja el aplicativo PQRSD y el sistema SIGOB, se evidenció que algunos fueron contestados por fuera del término legal, situación que contraviene lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso, en el artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020.	10. Implementar los controles necesarios para garantizar la respuesta oportuna de todas las PQRSD a cargo de la dependencia. 11. Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección, para el debido manejo del SIGOB. 12. Coordinar con el área respectiva la definición e implementación de ayudas o herramientas que permitan el control de los asuntos, que en materia de PQRSD se encuentran en gestión: reportes, indicadores, alertas o cuadro de control de vencimientos, etc.	DDP SAF OIP

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

TEMA 4. ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Para la respectiva visita, se verificó la implementación del Formato Único de Inventario Documental-FUID, la Tabla de Retención Documental – TRD de la dependencia, y la composición física del archivo según el Diagnóstico Integral de Archivos realizado por el Grupo de Conservación Documental, que se actualizó durante la vigencia 2020.

- **Tablas de Retención Documental y Formato Único de Inventario Documental-FUID**

Según la verificación del formato de Inventario Documental versus la Tabla de Retención Documental de esta Dirección, se encontró lo siguiente:

- Existen 35 series/subseries documentales distribuidas en la Dirección visitada y los grupos de Asuntos Electorales, Participación Ciudadana, Acción Comunal y Gestión en Discapacidad, distribuidas de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DDP			
Grupo	Serie/subserie	Descripción	Cantidad
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN	2100 2 38	Actas del Comité Asesor del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia	TOTAL 3 SERIES/SUBSERIES DOCUMENTALES
	2100 23	Derechos de Petición	
	2100 30 159	Informes de Gestión	
GRUPO DE ASUNTOS ELECTORALES	2101 2 31	Actas de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales	TOTAL 13 SERIES/SUBSERIES DOCUMENTALES
	2101 2 33	Actas de la Subcomisión de Financiación de Campañas	
	2101 2 34	Actas de la Subcomisión de indebida participación en Política	
	2101 2 35	Actas de la Subcomisión de Orden Público	
	2101 2 36	Actas de la Subcomisión de Protección	
	2101 2 37	Actas de la Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral	
	2101 22 94	Denuncias ante la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral - URIEL	
	2101 23	Derechos de Petición	
	2101 30 119	Informe de Antecedentes Judiciales de Aspirantes a Elecciones	
	2101 30 152	Informes de coordinación de procesos electorales atípicos y mecanismos de participación	
	2101 30 159	Informes de Gestión	
GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2102 23	Derechos de Petición	TOTAL 7 SERIES/SUBSERIES DOCUMENTALES
	2102 25 104	Estudios en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia	
	2102 30 141	Informes de Asesoría y Asistencia Técnica para la Promoción de los Mecanismos, Instancias y Canales de Participación Ciudadana	
	2102 30 159	Informes de Gestión	
	2102 48 258	Programas de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y el control social	
	2102 49 282	Proyectos de Documento de política pública en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia	
GRUPO DE ACCIÓN COMUNAL	2102 49 288	Proyectos del fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia	TOTAL 7 SERIES/SUBSERIES DOCUMENTALES
	2103 12 59	Certificados de existencia y/o representación	
	2103 23	Derechos de Petición	
	2103 30 124	Informes de Asesoría y Asistencia a las entidades territoriales y organizaciones comunales	
	2103 30 161	Informes de Inspección Vigilancia y Control a las Federaciones y Confederación Nacional de Acción Comunal	
	2103 45 239	Procesos de reconocimiento personería jurídica de las Federaciones de Acción Comunal y de la Confederación Nacional de Acción Comunal.	
	2103 48 244	Programas Anuales de Visitas para la inspección, vigilancia y control a las Federaciones y	

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

DISTRIBUCIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DDP			
Grupo	Serie/subserie	Descripción	Cantidad
		Confederación Nacional de Acción Comunal	
	2103 49 278	Proyectos de Documento de política pública en materia de fortalecimiento de la Acción Comunal	
GRUPO DE GESTIÓN EN DISCAPACIDAD	2104 2 41	Actas del Consejo Nacional de Discapacidad - CND	TOTAL 5 SERIES/SUBSERIES DOCUMENTALES
	2104 23	Derechos de Petición	
	2104 30 143	Informes de Asesoría y Asistencia Técnica para los niveles territoriales del Sistema Nacional de Discapacidad	
	2104 30 159	Informes de Gestión	
	2104 48 267	Programas para la promoción, protección, garantía y restitución de los derechos de la población con discapacidad	
Fuente: Página web del Ministerio del Interior - Tablas de Retención Documental			

Una vez analizada la información remitida por la Dirección se evidenció que:

- Los Formatos Únicos de Inventario documental remitidos por la dependencia para la vigencia 2021, no están diligenciados en su totalidad, faltan datos en las fechas extremas, los folios, unidades documentales y tipología de archivo.
 - La serie 2102.49.258 establecida en el FUID del Grupo de Participación no se encuentra en la Tabla de Retención Documental vigente.
- **Composición del Archivo de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal según Diagnóstico Integral de Archivo.**

Para el análisis de este ítem, se tuvo en cuenta el Diagnóstico Integral de Archivo emitido por el Grupo de Conservación Documental actualizado en el mes de noviembre de 2020, donde se evidenció lo siguiente:

- La Dirección cuenta con 48,50 metros lineales, lo que equivale al 1,4% del total de metros lineales con que cuenta el Ministerio para el archivo de gestión (3.394 metros).
- Tiene archivo en gestión desde el año 2012 a 2019, lo cual indica que esta dependencia posiblemente tiene fondos acumulados.
- Cuenta con un nivel de 3.5 en una escala de cero (0) a cinco (5) siendo cero (0) sin intervención y cinco (5) todos los procesos archivísticos intervenidos, esto indica que el archivo de la dependencia esta medianamente organizado con debilidades en el diligenciamiento del FUID.

NIVEL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS						
0	1	2	3	4	5	Nivel Total
Sin Intervenir	Clasificado	Ordenado	Depurado	Foliado - Rotulado	FUID	

Por lo anteriormente descrito, a continuación, se resumen las observaciones, recomendaciones y/o tips de control y las dependencias vinculadas, con el fin de que en la reunión de socialización presenten los soportes pertinentes para la eliminación de la observación o por el contrario quede en firme para la elaboración del correspondiente plan de mejoramiento:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	4. No se está realizando la actualización del FUID de los expedientes de la dependencia, esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo, por ende, el Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000".	13. Realizar la transferencia y o eliminación, según sea el caso de los fondos documentales acumulados. 14. Dar cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento de organización de archivo de gestión.	DDP SAF- GCD

Respuesta de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal – DDP:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Bajo el MEM2021-26052-DDP-2100 del 29 de noviembre de 2021, la Dirección manifiesta frente a la observación cuatro (4) que:

“frente a lo observado por la Oficina de Control interno en el sentido de que en los Formatos Únicos de Inventario para la vigencia 2021, no están diligenciados en su totalidad, faltando los datos en las fechas extremas, los folios, unidades documentales y tipología de archivo y que la serie 2102.49.258 establecida en el FUID del Grupo de Participación no se encuentra en la Tabla de Retención Documental vigente, se informa que se elevó consulta al grupo de gestión documental del Ministerio del Interior sobre los aspectos señalados.

Así las cosas, la respuesta enviada mediante correo electrónico del 25/11/2021 fue la siguiente:

“Al respecto, suponemos que el formato entregado por la dirección de Democracia corresponde a la vigencia 2021, por lo que es normal que los datos de fechas extremas (finales) no se encuentren diligenciados, ni la casilla de cantidad de folios ya que corresponde a expedientes activos”.

En cuanto a las casillas de Tipología de Archivo, está es una casilla que es diligenciada únicamente por el Grupo de Conservación Documental en el momento de recibir la transferencia documental y hace referencia a la ubicación física de la caja en los fondos documentales de la entidad.

“La serie 2102.49.258 establecida en el FUID del Grupo de Participación no se encuentra en la Tabla de Retención Documental vigente”.

“El grupo de Conservación Documental supone que es un error de digitación”.

Por lo expuesto se solicita el levantamiento de la Observación No. 4 toda vez que el FUID 2021 de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal corresponde a expedientes activos, estando catalogado dentro de la normalidad según lo informado por el grupo de gestión documental.

De igual manera se procedió a corregir el error de digitación en el FUID con el número correspondiente.

Se adjuntan los soportes correspondientes en la carpeta de evidencias “ANEXO 2ARCHIVO”.

De otra parte, con relación a que esta dependencia posiblemente tiene fondos acumulados, se informa que se han realizado las transferencias correspondientes de los años anteriores en el mes de noviembre de 2021 de la siguiente manera:

VIGENCIAS TRANSFERIDAS	FECHA DE RADICACIÓN	EVIDENCIA
2004 a 2011	11/11/2021	TRANSFERENCIAS NOVIEMBRE: FUID TRANSFERENCIA 1
2012 a 2017	11/11/2021	TRANSFERENCIAS NOVIEMBRE: FUID TRANSFERENCIA 2
2018	11/11/2021	TRANSFERENCIAS NOVIEMBRE: FUID TRANSFERENCIA 3

Se adjuntan los soportes correspondientes en la carpeta de evidencias “ANEXO 2ARCHIVO -TRANSFERENCIAS NOVIEMBRE”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

Acorde a la revisión surtida por esta Oficina, tanto de la respuesta, como de los soportes entregados, se puede inferir lo siguiente:

- En efecto la casilla “Tipología de Archivo” la diligencia el Grupo de Conservación Documental, por cuanto las demás casillas deben ser diligenciadas, ya que estas hacen parte de la administración documental del archivo de gestión de cada dependencia, todo esto, independientemente de su actualización al ser expedientes activos. Por lo tanto, y teniendo en cuenta las suposiciones manifestadas por el Grupo de Conservación Documental en respuesta suministrada mediante correo electrónico del 25/11/2021, se levanta la observación, dejando constancia, que se va a solicitar concepto al citado grupo, para que emita de acuerdo a lo establecido procedimentalmente y conforme a lo señalado por el Archivo General de la Nación, donde indique cuando un FUID está correctamente diligenciado en los archivos de gestión de las dependencias.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Se acepta la corrección de la serie 2102.49.258 establecida en el FUID del Grupo de Participación.
- Se mantiene la recomendación "Realizar la transferencia y o eliminación, según sea el caso de los fondos documentales acumulados" ya que esta es con ocasión de que existan probablemente fondos acumulados en la Dependencia.

De manera general, se menciona que a nivel entidad, se debe efectuar la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD y del Formato Único de Inventario Documental FUID.

Del análisis presentado anteriormente, se mantienen las recomendaciones según lo siguiente:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		13. Realizar la transferencia y o eliminación, según sea el caso de los fondos documentales acumulados.	DDP
		14. Dar cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento de organización de archivo de gestión.	SAF- GCD

TEMA 5. CONTRATACIÓN

Para el desarrollo del presente punto, se tuvo en cuenta la información remitida por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, así, como la información suministrada por la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual relacionaron la contratación en todas sus modalidades y la situación actual de cada uno de ellos, en lo corrido de vigencia 2021, por lo tanto, se tomó la muestra de contratos de prestación de servicios y convenios en los cuales se evidenció lo siguiente:

• Contratos de Prestación de Servicios

Para la toma de la muestra de los contratos de prestación de servicios, se determinaron los siguientes criterios:

- Teniendo en cuenta que se evidenciaron hasta tres (3) contratos para la misma persona, firmados durante la vigencia 2021, solo se tomó un contrato.
- Se tuvieron en cuenta aquellos contratos que se encontraban hacia mitad de la vigencia.
- Aquellos que el valor total fuera el más alto.

Por tanto, se formalizó una muestra de dieciséis (16) contratos, así:

MUESTRA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
No.	No. Contrato	Fecha de Firma de Contrato	Fecha de Terminación Contractual	Valor Mensual	Valor Total	Estado del Contrato/Convenio
1	CD-013-2021	07/01/2021	05/04/2021	\$9.959.039,10	29.877.117,00	Ejecutado.
2	CD-136-2021	20/01/2021	31/12/2021	\$7.210.000,00	82.194.000,00	Ejecución.
3	CD-311-2021	05/02/2021	06/08/2021	\$8.652.927,00	51.917.562,00	Ejecutado.
4	CD-317-2021	05/02/2021	06/08/2021	\$9.785.000,00	58.710.000,00	Ejecutado.
5	CD-308-2021	05/02/2021	06/08/2021	\$8.553.120,00	51.318.720,00	Ejecutado.
6	CD-335-2021	08/02/2021	09/08/2021	\$8.240.000,00	49.440.000,00	Ejecutado.
7	CD-360-2021	10/02/2021	11/08/2021	\$8.339.292,00	50.035.752,00	Ejecutado.
8	CD-391-2021	12/02/2021	13/08/2021	\$9.087.690,00	54.526.140,00	Ejecutado.
9	CD-377-2021	12/02/2021	13/08/2021	\$8.240.000,00	49.440.000,00	Ejecutado.
10	CD-521-2021	24/02/2021	25/08/2021	\$8.755.000,00	52.530.000,00	Ejecutado.
11	CD-550-2021	01/03/2021	31/12/2021	\$7.814.840,00	54.262.602,00	Ejecutado.
12	CD-700-2021	16/03/2021	14/09/2021	\$9.622.260,00	57.733.560,00	Ejecutado.
13	CD-726-2021	26/03/2021	23/12/2021	\$9.785.000,00	58.710.000,00	Ejecución.
14	CD-723-2021	26/03/2021	23/12/2021	\$8.240.000,00	49.440.000,00	Ejecución.
15	CD-951-2021	05/05/2021	04/11/2021	\$8.950.000,00	49.440.000,00	Ejecución.
16	CD-1190-2021	10/08/2021	31/12/2021	\$8.766.948,00	52.601.688,00	Ejecución.

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Una vez examinada la documentación disponible en la plataforma transaccional SECOP II, se corroboró la correcta publicación de los requisitos precontractuales, y aquellos de la fase de perfeccionamiento y ejecución del contrato, entre los que contamos con la expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, así como aprobación de pólizas de cumplimiento y calidad de servicio.

Respecto a la etapa contractual, una vez analizados los documentos cargados en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, denotamos la ausencia de publicación de los documentos que reflejan la ejecución a la fecha de los contratos de prestación de servicios, de la siguiente manera:

En el contrato 1190 se observa la ausencia total del cargue de los documentos propios de la ejecución contractual en la plataforma transaccional SECOP II; así mismo, en el contrato 550 no se encuentran cargados los informes de ejecución, la póliza, ni el anexo de condiciones contractuales los cuales esta oficina de control interno pudo corroborar a través de la carpeta digital allegada por la Subdirección de Gestión Contractual, mas no por la plataforma SECOP II.

Ahora bien, en los siguientes contratos encontramos cargue parcial de la información en la plataforma transaccional SECOP II, discriminada de la siguiente manera:

- En el contrato 136 no es posible corroborar el cargue de los soportes de ejecución contractual a partir del mes de junio, siendo este un contrato que culmina hasta el 31 de diciembre de 2021.
- En el contrato 360 se denota la ausencia de la firma del supervisor en los informes de ejecución de los meses de marzo y junio.
- En el contrato 391 se denota la ausencia de los soportes de ejecución contractual del mes de agosto.
- En el contrato 700 no se puede corroborar informe de ejecución del periodo septiembre.
- En el contrato 726 faltan los soportes de ejecución contractual de los meses de septiembre y octubre.

Es necesario acotar que, dentro de los documentos de ejecución mencionados anteriormente, debemos encontrar como tal, la cuenta de cobro, informes mensuales de actividades del contratista y los formatos de cumplimiento de obligaciones a satisfacción, con los soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). Situaciones que generan un incumplimiento del literal g, artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y del artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015 en materia de publicación de documentos de ejecución de contratos; así como del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 en materia de publicidad y con el Procedimiento Interno de Supervisión de la Ejecución Contractual- Código GC-P3, versión 2, vigente desde: 21/12/2017.

Referente al contrato CD-951-2021 que hace parte de la muestra, es necesario mencionar que, revisada la plataforma transaccional SECOP II, se informa que el proceso contractual fue “*revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal MINISTERIO DEL INTERIOR en 26/04/2021 12:25:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Comentario de la Entidad Estatal: Por error involuntario se suben documentos de otro proceso*”.

Así mismo, no se pudo verificar en el aplicativo por la integridad pública del DAFP, el cargue de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contratos 360, 521, desconociendo de este modo lo ordenado en el literal g, del artículo 2 de la Ley 1213 de 2019.

- **Convenios**

De acuerdo con la información reportada por la Dirección, se toma una muestra de seis (6) convenios y se analizan de la siguiente manera:

MUESTRA DE LOS CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DDP					
Proceso de Contratación en SECOP	No. Contrato	Nombre / Razón Social	Fecha de Firma Contrato	Fecha de Terminación Contractual	Valor Total
CD-458-2021	458-21	Universidad Nacional de Colombia	15/02/2021	14/10/2022	\$1.000.000.000
CD-937-2021	937-21	Sociedad De Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda.	30/04/2021	31/12/2021	\$25.291.771.659
CD-908-2021	908-21	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	30/04/2021	17/12/2021	\$1.799.950.500
1020-21	1020-21	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación Icontec	26/05/2021	31/12/2021	\$763.750.000

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

MUESTRA DE LOS CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DDP					
Proceso de Contratación en SECOP	No. Contrato	Nombre / Razón Social	Fecha de Firma Contrato	Fecha de Terminación Contractual	Valor Total
CD-1134-2021	1134-21	Confederación Colombiana de Consumidores	23/06/2021	23/11/2021	\$940.300.000
CD-1406-2021	1406-21	Instituto Nacional de Vías	13/09/2021	31/12/2021	\$59.470.817.276

- **458-21 Adhesión al Contrato No CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 Suscrito entre el SENA - Fondo Emprender y la Universidad Nacional de Colombia**

Objeto del Contrato: Adhesión al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 suscrito entre el SENA - Fondo Emprender y la Universidad Nacional de Colombia, suscrito el 15 de febrero de 2021, para "Contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de los recursos asignados a cada plan de negocio y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, además de adelantar las acciones necesarias para recuperación de la cartera."

Valor del Contrato: En la adhesión al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, esta cartera ministerial adiciona la suma de \$1.000.000.000, recursos que se encuentran amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal números: 2821, 40721, 40921 y 411121 de 03 de febrero de 2021.

Forma de Pago: De conformidad con la cláusula cuarta de la adhesión No. 20 "el valor absoluto de los recursos que aporta el MINISTERIO DEL INTERIOR será transferidos a la cuenta que determine la tesorería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de apertura de la cuenta por parte de la Universidad Nacional."

Periodo de Ejecución: La duración del contrato de adhesión será hasta el 23 de octubre de 2022, contados a partir de la suscripción del contrato.

Prórrogas y adiciones: El convenio no cuenta con adiciones a la fecha.

Garantías: De conformidad con lo previsto en el 5º inciso del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que estamos frente a un contrato interadministrativo, no se exigió la constitución de garantías de cobertura de las obligaciones.

Estado: No fue posible evidenciar el estado del convenio, toda vez, que la información publicada en el SECOP I, corresponde al 25 de febrero de 2021, tal como se evidencia a continuación:

Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Documento Adicional	TERCEROS		566 KB	1	25-02-2021 11:30 AM	
Documento Adicional	RESOLUCION		1.95 MB	1	25-02-2021 11:30 AM	
Contrato	MINUTA		2.17 MB	1	25-02-2021 11:30 AM	
Documento del Proceso	ACTA		383 KB	1	25-02-2021 11:17 AM	
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		286 KB	1	25-02-2021 11:17 AM	

Así mismo, se evidencia la falta de publicación de los documentos.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **Contrato Interadministrativo 937 suscrito con la Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío LTDA-TELECAFE OPERADOR LOGISTICO 2021.**

Objeto del Contrato: Prestar servicios de operación y apoyo logístico para la organización, producción y ejecución de actividades que requiera el Ministerio del Interior a nivel nacional, para el cumplimiento de su misionalidad, de conformidad con las necesidades descritas en el estudio previo.

Valor del Contrato: El contrato interadministrativo asciende a un valor de \$23.967.081.659 m/cte.

Forma de pago: El Ministerio pagará al contratista en mensualidades vencidas con fundamento en los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la realización de los eventos programados y debidamente legalizados.

Periodo de Ejecución: Contrato suscrito el 30 de abril de 2021, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Prorrogas y adiciones: El convenio cuenta con una adición por valor de \$1.324.690.000 m/cte., realizada su solicitud al director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. En este estado de cosas, es importante mencionar que el convenio tiene un valor total de \$25.291.771.659 m/cte.

Aporte del Ministerio: Esta cartera ministerial hace un aporte de \$25.291.771.659.

Garantías: En este convenio se solicitaron las siguientes garantías:

GARANTIAS		
Amparos Exigibles	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato, y doce (12) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Las cuales fueron aprobadas para convenio el día 30 de abril de 2021, y para la adición el 25 de agosto de 2021, con la empresa de seguros Berkley Colombia Seguros así:

PUBLICACIÓN DE LAS GARANTIAS				
Justificación	Convenio		Adición	
	Valor	Valido hasta	Valor	Valido hasta
Cumplimiento del contrato	\$4.793.416.331,8	30-06-2022	\$5.058.354.331,8	30-06-2022
Pago de salarios	\$1.198.354.082,95	31-012-2024	\$1.264.588.582,95	31-12-2024
Calidad del servicio	\$4.793.416.331,8	31-12-2022	\$5.058.354.331,8	31-12-2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$4.793.416.331,8	31-12-2022	\$5.058.354.331,8	31-12-2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.198.354.082,95	31-12-2021	\$1.264.588.582,95	31-12-2021

Pagos: de acuerdo con la información publicada, se pudo evidenciar que fueron solicitados los siguientes diez pagos:

SOLICITUD PAGO FACTURAS			
No.	Memorando	Fecha	Valor
1	MEM2021-11866-DDP-2100	11-06-2021	\$126.007.342,92
2	MEM2021-12585-DCP-2700	24-06-2021	\$70.332.724,57
3	MEM2021-14001-DGT-3100	16-07-2021	\$1.541.966,30
4	MEM2021-13478-DDP-2100	09-07-2021	\$188.591.545,41
5	MEM2021-14044-DDP-2100	19-07-2021	\$26.016.007,02
6	MEM2021-14740-DDP-2100	28-07-2021	\$186.707.405,33
7	MEM2021-14683-DCP-2700	28-07-2021	\$16.521.281,65
8	MEM2021-16283-DDP-2100	17-08-2021	\$156.290.157,64
9	MEM2021-17503-DCP-2700	26-08-2021	\$110.571.584,46

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

SOLICITUD PAGO FACTURAS			
No.	Memorando	Fecha	Valor
10	MEM2021-17732-DDP-2100	30-08-2021	\$36.747.226,07
TOTAL			\$919.327.241,37

Estado: Este convenio se encuentra en ejecución.

- **Contrato Interadministrativo 908 suscrito con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.**

Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación - Ministerio del Interior y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para que los jóvenes, mujeres y dignatarios de las Organizaciones de Acción Comunal accedan a programas de educación superior que oferta la Universidad, en cumplimiento de la acción 2.2 del CONPES 3955 de 2018, cumplimiento de los requisitos establecidos por las partes.

Valor del Contrato: El contrato interadministrativo asciende a \$1.799.950.500 m/cte.

Forma de pago: Se pagará al contratista de la siguiente manera:

- **Primer Desembolso:** correspondiente al valor total de los recibos de matrícula de cada uno de los estudiantes beneficiados del convenio matriculados en el primer semestre de 2021, con la entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos:
 - Certificado de inscripción de cada uno de los estudiantes beneficiarios antes de finalizar la presente anualidad, emitido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD
 - Compromiso firmado por los beneficiarios donde aceptan las condiciones del convenio.
- **Segundo Desembolso:** correspondiente al valor total de los recibos de matrícula de cada uno de los estudiantes beneficiado del convenio. matriculados en el segundo semestre de 2021, con la entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos:
 - Certificado de inscripción de cada uno de los estudiantes beneficiarios antes de finalizar la presente anualidad, emitido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD
 - Compromiso firmado por los beneficiarios donde aceptan las condiciones del convenio. En todo caso, solo se pagará a LA UNAD el valor total de los recibos de matrícula de cada uno de los estudiantes beneficiados antes de finalizar la presente anualidad.

Periodo de Ejecución: Contrato suscrito el 30 de abril de 2021, con una duración hasta el 17 de diciembre de 2021 (8 meses).

Aporte del Ministerio: Esta cartera ministerial aporta hasta la suma \$1.799.950.500 M/Cte.

Prórrogas y adiciones: Este convenio no cuenta con prórrogas.

Garantías: Atendiendo la cláusula 7ª. del convenio, se solicitaron garantías por el cumplimiento del contrato, así:

GARANTIAS		
Amparos Exigibles	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Pago de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Vigencia del plazo del convenio y tres (3) años más, a partir de la fecha de expedición de la Garantía.

Esta póliza fue adquirida con Seguros del Estado S.A.S. y aprobada el 30 de abril de 2021, bajo las siguientes garantías:

APROBACIÓN DE LA GARANTIA		
Justificación	Valor	Valido hasta
Cumplimiento del contrato	\$359.994.100	17-06-2022
Calidad del servicio	\$359.994.100	17-06-2022
Pago de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones laborales.	\$89.998.525	17-12-2024

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO		Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

Pagos: De acuerdo con la información publicada, se pudo evidenciar que se ha solicitado un desembolso así:

SOLICITUD PAGO FACTURAS			
No.	Memorando	Fecha	Valor
1	MEM2021-14815-DDP-2100	29-07-2021	\$370.137.600

Estado: Este convenio se encuentra en ejecución.

Cabe resaltar que a la fecha de verificación de los documentos en el SECOP II (23 de noviembre de 2021), no se evidenció la publicación del segundo desembolso, ni de los informes, esto teniendo en cuenta, además, que el convenio vence el 17 de diciembre.

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Proveedor Exclusivo 1020 suscrito con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC.**

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para la estructuración y puesta en marcha del observatorio para la promoción de la inclusión y la lucha en contra de cualquier forma de discriminación o estigmatización "Colombia es de todos" así como, el diseño del referencial técnico y desarrollo de un sello para la no discriminación.

Valor del Contrato: El valor del convenio asciende a un valor de \$763.750.000.

Forma de Pago: El presente contrato se dará en cuatro (4) pagos, así:

- **Un Primer Desembolso:** del 14,53%, por la suma de \$111.000.000 m/cte., previa presentación del Plan de trabajo aprobado y el documento de diseño del Observatorio y su alineación estratégica.
- **Un Segundo Desembolso:** del 34,04%, por la suma de \$260.000.000, previa presentación del diseño de Piloto de investigación - Estudio de discriminación en empresas, anteproyecto aprobado, referencial de sello y esquema de operación.
- **Un Tercer Desembolso:** del 19,64%, por la suma de \$150.000.000 m/cte., previa presentación de la estrategia de comunicación, el Informe de publicaciones en medios (redes y otros), el documento con el diseño de escuela para la no discriminación, el diseño de cursos, la producción virtual y los listados de asistentes a los cursos.
- **Un Cuarto Desembolso:** del 31,78%, por la suma de \$242.750.000 m/cte., previa presentación de los Informes de acompañamiento de 24 horas por empresa, los informes de evaluación de conformidad, el Informe de estudio piloto de discriminación basado en empresas piloto del proyecto y el Informe final.

Periodo de Ejecución: El contrato fue suscrito el día 26 de mayo de 2021, y tiene una duración hasta 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Aporte del Ministerio: Esta cartera ministerial hace un aporte de \$763.750.000 M/cte.

Prorrogas y adiciones: Este convenio no cuenta con prorrogas ni adiciones a la fecha.

Garantías: Atendiendo la cláusula séptima del convenio, se solicitaron garantías por el cumplimiento del contrato, así:

GARANTIAS		
Amparos Exigibles	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

Esta póliza fue adquirida con JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SAS. y aprobada el 26 de mayo de 2021, bajo las siguientes garantías:

APROBACIÓN DE LA GARANTIA		
Justificación	Valor	Valido hasta
Cumplimiento del contrato	\$212.908	30-06-2022
Calidad del servicio	\$212.908	30-06-2022

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Pagos: No se evidenció publicación de pagos.

Estado: Este convenio se encuentra en ejecución.

No es posible verificar el cargue de los documentos y productos entregables a la fecha.

- **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales con proveedor exclusivo 1134 suscrito con la Confederación Colombiana de Consumidores.**

Objeto del Contrato: Prestar los servicios técnicos y administrativos al Ministerio del Interior para el fortalecimiento de las Ligas y Asociaciones de Consumidores del país, brindándoles por conducto del espacio institucional del “Boletín del Consumidor” la información, orientación, y apoyo institucional que se requiera.

Valor del Contrato: El contrato interadministrativo asciende a un valor de \$940.300.000 M/cte.

Forma de pago: Se cancelará el valor del presente contrato en tres (3) pagos, previa la aprobación de los productos descritos a continuación, por parte del supervisor así:

1. Un primer pago del 25% del valor del contrato por \$235.075.000 M/cte., con la presentación de:
 - a. Plan operativo y cronograma de actividades debidamente avalados por el supervisor,
 - b. Soporte documental de la contratación de la realización de los mensajes de televisión,
 - c. Informe de emisiones del programa del boletín del consumidor realizadas durante los primeros 15 días de ejecución del contrato.
2. Un segundo pago del 40% del valor del contrato por \$376,120,000 M/L, con la presentación de:
 - a. Informe financiero de ejecución del 100% de los recursos recibidos del primer pago con sus respectivos soportes,
 - b. Informe de emisiones del programa del boletín del consumidor realizadas durante los 3 primeros meses de ejecución del contrato.
3. Un tercer y último pago del 35% del valor del contrato por la suma de \$329.105.000 M/L, con la presentación de:
 - a. Informe financiero que evidencia la ejecución del 100% de los recursos recibidos del segundo pago y el 100% de los recursos del contrato comprometidos con sus respectivos soportes,
 - b. Informe final de actividades del contrato que contenga la relación de las emisiones del programa del boletín del consumidor realizadas durante los 5 meses de ejecución del contrato, previo visto bueno del supervisor del contrato y con sus respectivos soportes.

Periodo de Ejecución: Contrato suscrito el 23 de junio de 2021, con una duración de cinco meses.

Aporte del Ministerio: Esta cartera ministerial hace un aporte de \$940.300.000 m/cte.

Prorrogas y adiciones: El convenio no cuenta con adiciones ni prorrogas.

Garantías: Atendiendo la cláusula séptima del convenio, se solicitaron garantías por el cumplimiento del contrato así:

GARANTIAS		
Amparos Exigibles	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.

Esta póliza fue adquirida con Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada el 23 de junio de 2021, bajo las siguientes garantías:

APROBACIÓN DE LA GARANTIA

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Justificación	Valor	Valido hasta
Cumplimiento del contrato	188.060.000	21-05-2022
Calidad del servicio	188.060.000	21-11-2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	47.015.000	21-05-2022

Pagos: De acuerdo con la información publicada, se evidenció la publicación de la solicitud de dos desembolsos así:

SOLICITUD PAGO FACTURAS			
No.	Memorando	Fecha	Valor
1	MEM2021-14541-DDP-2100	27-07-2021	\$235.075.000
2	MEM2021-21278-DDP-2100	08-10-2021	\$376.120.000

Estado: Este convenio se encuentra en ejecución.

- **Convenio Interadministrativo 1406 suscrito con Instituto Nacional de Vías – INVIAS.**

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional.

Valor del Convenio: El contrato interadministrativo asciende a un valor de \$59.470.817.276 m/cte.

Aporte: El valor a aportar por parte del Ministerio del Interior para la ejecución del presente convenio será la suma de \$51.143.470.000 M/Cte. y por parte del INVIAS \$8.327.347.276)

Forma de Pago: Esta cartera desembolsa el 100% de los recursos correspondientes a su aporte para incorporar los mismos al presupuesto del INVIAS, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El desembolso es por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera previa presentación del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio y la presentación de la respectiva factura y/o documento equivalente.

Periodo de Ejecución: El contrato fue suscrito el día 13 de septiembre de 2021, con duración hasta el 31 de diciembre de 2021 (4 meses).

Prórrogas y adiciones: El convenio no cuenta con adiciones ni prórrogas.

Garantías: Por la naturaleza del convenio interadministrativo no es necesaria la constitución de garantías de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 7 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Estado: El convenio se encuentra en ejecución.

Por otra parte, no se evidenció la publicación de la solicitud de desembolsos, de entregables, ni de informes mensuales, tanto de los convenios solidarios, como de los procesos contractuales en sus diferentes etapas.

Teniendo en cuenta el análisis del presente tema, a continuación, se desarrollan las observaciones y recomendaciones a tener en cuenta así:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	5. Incumplimiento del Decreto 1081 de 2015, capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: <i>“Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben</i>	15. Implementar mecanismos que coadyuven al cumplimiento de la publicación en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP de la totalidad de los documentos exigidos, en los términos previstos por la Ley que garanticen así, el principio de publicidad y transparencia.	DDP SGC

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p><i>la ejecución del contrato”.</i></p> <p>Lo anterior, evidenciado en lo expuesto en el desarrollo del tema, ante la ausencia de documentos de la ejecución contractual en la información publicada en el SECOP II.</p> <p>De igual forma, se presenta el incumplimiento de lo ordenado en el literal g, del artículo 2 de la Ley 1213 de 2019 respecto a la publicación de la Declaración de Renta y de Conflicto de Interés.</p>	16. Continuar implementando el Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución Contractual, versión 3, vigente desde el 16/02/2021.	

Respuesta de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana Acción Comunal – DDP:

Con el MEM2021-26052-DDP-2100 del 29 de noviembre de 2021, la Dirección soporta la subsanación de la observación en el transcurso de la visita.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta los soportes allegados por la Dirección visitada, la observación se retira, quedando las siguientes recomendaciones:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		15. Implementar mecanismos que coadyuven al cumplimiento de la publicación en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP de la totalidad de los documentos exigidos, en los términos previstos por la Ley que garanticen así, el principio de publicidad y transparencia. 16. Continuar implementando el Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución Contractual, versión 3, vigente desde el 16/02/2021.	DDP SGC

TEMA 6. RIESGOS

El presente punto se desarrolló teniendo en cuenta los Riesgos asociados a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, así como el seguimiento y monitoreo de los mismos, los cuales se desarrollan a continuación:

- **Riesgos de Proceso**

Teniendo en cuenta la información disponible en la página web del Ministerio del Interior en materia de riesgos; así como lo manifestado por la Dirección visitada mediante MEM2021-21959-DDP-2100 del 15 de octubre, se evidenció que la dependencia cuenta con once (11) riesgos, los cuales hacen parte de los procesos de “Planeación, Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones”, “Gestión Política y Gobierno” y “Servicio al Ciudadano”.

Mediante solicitud realizada a la Oficina Asesora de Planeación, se solicitó la eliminación del riesgo “Aprobar y ejecutar proyectos que no corresponden al objeto misional, por parte del Comité Asesor del Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia”, dada la eliminación de la función de ejercer funciones de secretaría técnica del Comité Asesor del Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia, y de la documentación asociada a dicha función.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

De los riesgos identificados se evidenció que siete (7) tienen tipificación “gestión” y cuatro (4) tienen tipificación de “corrupción”; estos se encuentran ubicados en zona residual baja y moderada, lo cual refleja efectividad en los controles implementados. Los riesgos de la Dirección cuentan con veintitrés (23) acciones de control.

En lo corrido de la vigencia 2021, no se han presentado eventos de materialización de riesgos.

RIESGOS DE LA DIRECCIÓN DDP - CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2021					
Proceso	Riesgo	Clase de Riesgo	Zona de Riesgo inherente	Rango calificación de controles	Zona de Riesgo Residual
Planeación, Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones	Aprobar y ejecutar un plan de inversiones que no cubra las necesidades de toda la vigencia fiscal	Gestión	Moderada	Fuerte	Baja
	Aprobar y ejecutar proyectos que no corresponden al objeto misional, por parte del Comité Asesor del Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia	Gestión	Moderada	Fuerte	Baja
	Aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias para favorecer a una entidad de derecho público o privado para la ejecución de los proyectos	Corrupción	Extrema	Fuerte	Moderada
Gestión Política y Gobierno	Incumplimiento en la realización de asistencias técnicas programadas por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	Gestión	Moderada	Fuerte	Baja
	Posibilidad del incumplimiento del Programa Anual de Visitas de Inspección, Vigilancia y Control de los organismos de acción comunal de tercer y cuarto grado y asesoría técnica y jurídica a las Entidades Territoriales delegadas para favorecimiento propio o de un tercero	Gestión	Moderada	Fuerte	Baja
	Cobro indebido a los usuarios o beneficiarios por la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y aspectos logísticos	Corrupción	Extrema	Fuerte	Moderada
Servicio al ciudadano	Demoras en el ingreso y trámite de las quejas/denuncias URIEL en el aplicativo	Gestión	Alta	Fuerte	Baja
	Análisis deficiente de las quejas/denuncias allegadas a la URIEL	Gestión	Alta	Fuerte	Baja
	Demoras en la aprobación de las solicitudes allegadas a la VUEP por parte de los servidores públicos del Ministerio del Interior	Gestión	Moderada	Fuerte	Baja
	Manipulación de la información sobre denuncias URIEL para favorecer a un tercero	Corrupción	Extrema	Fuerte	Moderada
	Recibir o solicitar dádiva o beneficio a favor propio o de un tercero para priorizar o retrasar la aprobación de las solicitudes allegadas a la VUEP por parte de los partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos	Corrupción	Extrema	Fuerte	Moderada

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

• Seguimiento y Monitoreo de Riesgos

En materia de los reportes de seguimientos cuatrimestrales a los riesgos, se evidenció lo siguiente:

- Seguimiento a los riesgos inmersos dentro del proceso de Planeación, Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones con corte 30 de abril y 31 de agosto, incluyendo la justificación del riesgo con solicitud de eliminación.
- Seguimiento a los riesgos asociados al proceso de Gestión Política y Gobierno con corte 30 de abril y 31 de agosto, sin embargo, se evidenció que el riesgo “*Posibilidad del incumplimiento del Programa Anual de Visitas de Inspección, Vigilancia y Control de los organismos de acción comunal de tercer y cuarto grado y asesoría técnica y jurídica a las Entidades Territoriales delegadas para favorecimiento propio o de un tercero*” no presenta dentro de la matriz de riesgo un plan de tratamiento formulado, el cual se compone por: acción de contingencia, soporte de la acción de contingencia, Responsable de la Acción de Contingencia, Tiempo de Ejecución de la Acción de Contingencia (Corto Plazo), e indicador; por lo que se recomienda definir dicho plan de tratamiento y hacer el respectivo reporte.
- Seguimiento a los riesgos asociados al proceso de Servicio al Ciudadano con corte 30 de abril y 31 de agosto, incluyendo la cuantificación de los indicadores establecidos.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Algunos de los seguimientos no incluyen la cuantificación de los indicadores conforme a las fórmulas de cálculo definidas en la matriz de riesgos.

El presente tema concluye como se detalla a continuación:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		17. Registrar en los seguimientos cuatrimestrales, la cuantificación de la totalidad de los indicadores de seguimiento, teniendo en cuenta las fórmulas establecidas. 18. Formular planes de tratamiento para la totalidad de los riesgos a cargo de la Dirección. 19. Adelantar el proceso de actualización de las matrices de riesgos para la vigencia 2022, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	DDP OAP

TEMA 7. MEJORAMIENTO CONTINUO

La temática que se aborda a continuación, parte de identificar el rol que desempeña la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal en el marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI, así como en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de conformidad a las funciones asignadas por ley a esta dependencia.

La Oficina de Control Interno solicitó mediante MEM2021-21431-OCI-1200 de fecha 11 de octubre a la Dirección DDP, la información en el ámbito de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento, a lo cual la Oficina de Control Interno obtuvo respuesta mediante el MEM2021-21959-DDP-2100 del 15 de octubre.

• Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI

Una vez realizada la consulta en fuentes complementarias de información, tales como: Página web del Ministerio del Interior <http://www.mininterior.gov.co/el-ministerio/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/sigi-sistema-integrado-de-gestion-institucional>, Portal de la Dirección DDP <https://participacion.mininterior.gov.co/>, entre otros, se evidencia que:

En el mapa de procesos del Ministerio del Interior, se observa que la Dirección visitada hace parte del proceso “Gestión Política y Gobierno” el cual tiene como objetivo: *“Gestionar el relacionamiento entre el Gobierno Nacional y el Congreso de República, presentando e implementando políticas públicas en materia de gobernabilidad en el territorio nacional y garantizando el acceso correcto a la democracia y participación ciudadana.”*; según lo establecido en la caracterización versión: 01, vigente desde el 29/09/2020.

De manera similar, se evidencia que la documentación que la Dirección tiene a su cargo se ubica en el “Área de Derecho - Gobernabilidad, Democracia y Participación”, el cual contiene documentos de tipo: procedimientos, guías y formatos que se encuentran actualizados a la fecha del presente informe y que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección se han venido desarrollando actividades en torno al cumplimiento y mejoramiento de este tema, así:

- Acorde al plan de trabajo establecido para el proyecto de reingeniería del Grupo de Mejoramiento de la OAP, la Dirección participó activamente en sesiones adelantadas durante la vigencia 2019-2020 con el enlace y grupos de la Dirección y como resultado de las mismas se actualizó y publicó la totalidad de la documentación a su cargo en el contexto del Sistema Integrado de Gestión Institucional, tal como se evidencia en el link: <https://www.mininterior.gov.co/node/30884>

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06	
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

PROCESO: GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO		
Área de Derecho: Gobernabilidad, Democracia y Participación		
Tipo de documento	Cantidad	Estado
Procedimientos	6	Actualizado
Instructivos	4	Actualizado
Formatos	48	Actualizado
Fuente: Elaboración propia basada en el contenido de MEM2021-21959-DDP-2100		

- Complementario a lo anterior, se observa que para el año 2021 se realizó la revisión de documentación para determinar su obsolescencia en el SIGI, así:

PROCESO: GESTIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO		
Área de Derecho: Gobernabilidad, Democracia y Participación		
Tipo de documento	Cantidad	Estado
Instructivos	1	Obsoleto
Formatos	8	Obsoleto
Fuente: Elaboración propia basada en el contenido de MEM2021-21959-DDP-2100		

• Indicadores de Proceso

Con el objeto de medir, analizar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión del proceso, la Dirección DDP realizó la revisión de sus indicadores de proceso y validación de la ponderación, quedando establecidos los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD	PONDERACIÓN
% de acciones desarrolladas para la implementación de la ley 1757 de 2015	$(\text{No. desarrolladas} / \text{No. de acciones requeridas}) * 100\%$	Porcentaje	50%
Organizaciones de acción comunal y entidades de inspección, control y vigilancia asistida técnicamente	Sumatoria del número de organizaciones de acción comunal y entidades de inspección, control y vigilancia asistidas técnicamente	Número	5
Fuente: Tomado del MEM2021-21959-DDP-2100			

El resultado obtenido de dichos indicadores, es reportado de manera trimestral a la Oficina Asesora de Planeación, quien se encarga de consolidarlos y divulgarlos a nivel institucional. Durante el primer semestre de la vigencia 2021, se realizaron dos (2) seguimientos trimestrales a los indicadores, en los cuales se puede evidenciar que la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal tiene a su cargo (2) dos indicadores, generando una reducción del 97% frente al número de indicadores de la vigencia 2020, donde correspondía a 75; situación que manifiesta el mejoramiento continuo, ya que la priorización de los mismos facilita el aporte de información para controlar, informar y tomar decisiones, así como indicadores que reflejen el impacto de las actividades desarrolladas en el marco del proceso.

ASPECTO OBSERVADO	Trimestre I 2021	Trimestre II 2021
Proceso asociado: "Gestión para la Protección de los Derechos"		
Número de indicadores registrados en la compilación asignados a la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal	2	2
Número de indicadores cuya meta es 0 (cero en número o en porcentaje) al corte del trimestre	1	0
Número de indicadores que tienen meta de avance al corte del trimestre, es decir, valor de meta superior a cero	1	2
Número de indicadores que reportan avance superior a cero	2	2
Número de indicadores que cumplieron con la meta establecida	1	2
Número de indicadores que no cumplen la meta al respectivo corte del trimestre	1	0
Fuente: https://www.mininterior.gov.co/content/indicadores-de-gestion-por-proceso-2021 Archivo en Excel: Indicadores_de_Proceso_II_Trimestre 19-07-2021_vf2, Indicadores_de_Proceso_I_Trimestre: 26-04-2021_publicado		

Por lo anterior, se pudo establecer lo siguiente:

- De los dos (2) indicadores establecidos por la Dirección, el 50% tienen metas asociadas al primer trimestre y el 100% para el segundo trimestre de la presente vigencia.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO		Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

- Se evidencia que, para el primer trimestre de la presente vigencia, el 50% de los indicadores que tenían meta asociada al corte cumplió con la misma.
- Se evidenció que un (1) indicador que no tenía meta asociada al primer trimestre presentó avance.

• **Plan de Mejoramiento:**

Acorde con la información que reposa en la Oficina de Control Interno - OCI con corte a 30 de septiembre de 2021, fecha del último seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento Institucional – PMI, se evidenció que la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, presenta un total de (2) hallazgos con (2) acciones de mejora comprometidas dentro del PMI, que se originaron de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento de la vigencia 2020, señalando a continuación el estado en que se encuentra cada uno de ellos:

- **Hallazgo No. 119:** De acuerdo con la información que arroja el aplicativo PQRSD y el sistema SIGOB, se evidenció que las solicitudes fueron contestadas por fuera del término legal, situación que vulnera lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso en el artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020, teniendo como acción de mejora llevar a cabo los reportes mensuales a las PQRSD dentro de cada uno de los grupos, señalando el estado de la gestión de cada una de ellas.

A corte del 30 de septiembre de la vigencia actual, en el seguimiento que lleva a cabo la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento, se evidencia que este hallazgo se encuentra en ejecución, toda vez, que su fecha máxima de cumplimiento se programó hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **Hallazgo No. 120.** Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014, o Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que no se está cumpliendo con la publicación y actualización de las categorías: Glosario Información para niñas y niños y adolescentes.

Como acción de mejora la Dirección señala llevar a cabo las publicaciones y actualizaciones según corresponda en el link de transparencia relacionada con: Glosario y la información para niñas, niños y adolescente, la cual debe llevar de la mano con la Oficina de Información Pública del Interior – OIP- , quienes son los facilitadores para que la Dirección cumpla con dicha acción, no obstante la dirección no ha podido dar cumplimiento a estas actividades, a pesar de haber remitido a la OIP diferentes solicitudes para llevar a cabo las diagramaciones y publicaciones de la información correspondiente.

NOTA: Teniendo en cuenta el anexo No. 2 de la Resolución 1519 de 2020, emanada por el Ministerio de las Tecnologías, se pudo evidenciar en la nueva matriz que ya no se debe hacer la publicación del glosario, por lo tanto, este ítem del hallazgo se retira de esta observación, quedando pendiente la publicación correspondiente la información para niñas, niños y adolescentes.

Es así, que, al 30 de septiembre, este hallazgo se encuentra vencido, ya que el tiempo máximo de cumplimiento era hasta el corte señalado y presenta un avance del 75%. Por tanto, el Plan de Mejoramiento que la dependencia tiene comprometido con la Oficina de Control Interno y con fecha de seguimiento 30 de septiembre de 2021, presenta un cumplimiento del 50%, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Resultado Plan de Mejoramiento Dirección DDP		
Ítem	Número	Porcentaje
Total, Hallazgos	2	100%
Hallazgos Cumplidos	0	0%
Hallazgos en Ejecución	1	50%
Hallazgos Vencidos	1	50%
Fuente: Elaboración propia		

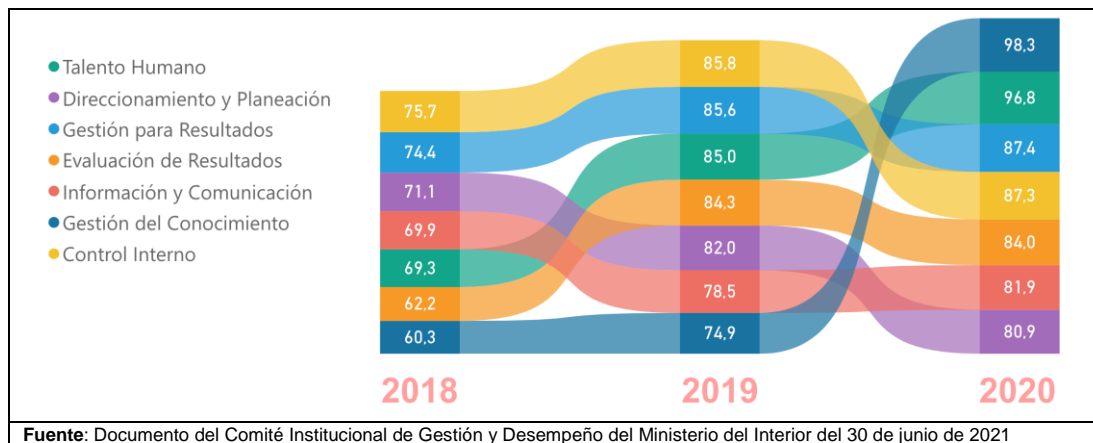
• **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

El Ministerio en el desarrollo de su estrategia para la consolidación del MIPG, ha fijado por cada política establecida en el modelo, un líder tal como se evidencia en los documentos de Rutas Scorecard. Se observó que, a la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal no le corresponde liderar ninguna

de las políticas; sin embargo, es importante manifestar que la Dirección participa en la dimensión de “Gestión con valores para resultados” para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.

Es así, que acorde a lo establecido en el documento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de junio de 2021, según los Resultados FURAG vigencia 2020 de la Entidad, se observa:

- El índice de evaluación y desempeño para la vigencia del 2020, presenta como resultado un puntaje de 88.2; lo que evidencia un crecimiento en el cuatrienio del 14.8.
- El índice de la dimensión “Gestión con valores para resultados” presenta un 87.4%.



Lo anterior, representa un avance significativo y mejoramiento a nivel Ministerial, frente al cumplimiento de las políticas establecidas en el contexto del MIPG.

Finalizado el análisis realizado al presente numeral, se considera pertinente señalar lo siguiente:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		20. Realizar permanentemente el proceso de revisión, análisis, actualización y depuración de la documentación que soporta el desarrollo de las funciones asociadas a la Dirección, en concordancia con lo establecido en el Manual “Manejo de la Información Documentada” y las directrices establecidas por el proceso de Planeación, Direccionamiento Estratégico y comunicaciones, a fin de asegurar su articulación y de esta manera dar cumplimiento a los requisitos vigentes aplicables.	DDP
		21. Implementar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas de los indicadores en el II semestre de la vigencia 2021.	OAP
		22. Incorporar como insumo para el mejoramiento del proceso los resultados de: indicadores, riesgos, rendición de cuentas, informes de auditoría interna y externa, satisfacción del usuario frente a trámites y servicios, PQRSD y otros compromisos y/o actividades recurrentes que hacen parte permanente de la operación de la Dirección.	DDP
		23. Asegurar junto con la Oficina Asesora de Planeación la debida articulación de las Rutas Scorecard - MIPG vs Plan de Acción de la Dirección y el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.	DDP OAP
		24. Insistir a la Oficina de Información Pública del Interior, para que lo antes posible lleve a cabo la diagramación y la publicación de la información concerniente al glosario y a la información necesaria de la Dirección para niñas, niños y adolescentes dentro del link de transparencia, para así dar cumplimiento a la acción de mejora se encuentra vencida.	DDP OIP

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS

TEMA 8. ASUNTOS JURÍDICOS

El desarrollo de este último tema, se elaboró teniendo en cuenta información sobre Relación de Decretos, Resoluciones, Tutelas, Demandas, Conciliaciones Judiciales, Extrajudiciales, Liquidaciones Judiciales en trámite y las que se encuentran pendientes de adelantarse, dicha información se solicitó a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, a través del MEM2021-21431-OCI-1200 y a la Oficina Asesora Jurídica mediante MEM2021-21434-OCI-1200 de fecha 11 de octubre.

Por lo que la Dirección remite la respuesta mediante MEM2021-21959-DDP-2100 de fecha 15 de octubre, y la Oficina Asesora Jurídica remite la primera información mediante MEM2021-22080-OAJ-1400 de fecha 19 de octubre y el 25 de octubre mediante MEM2021-22559-OAJ-1400, información que una vez cotejada con la suministrada por la Dirección DDP, arrojó los siguientes resultados:

DIFERENCIA ENTRE LA INFORMACION REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DDP Y LA OFICINA ASESORA JURÍDICA		
Criterios	Dirección para la Democracia	Oficina Asesora Jurídica
Tutelas	31	32
Demandas	0	0
Proyectos de Resolución	10 Resoluciones 6 – Circulares 4	8 Decretos 2- Resoluciones 2 - Circulares 4

De acuerdo con la información registrada anteriormente, se evidenció diferencia en una (1) tutela y dos (2) proyectos de resolución, por lo que se procedió a analizar cada uno de los puntos, así:

- **Tutelas:**

Para el periodo evaluado referente al ítem de tutelas, se toma una muestra de seis (6) acciones de tutela en el cual se tuvo en cuenta los criterios de sentido de fallo, derecho invocado y cruce de información entre las dos dependencias, como se observa en el siguiente cuadro:

MUESTRA DE TUTELAS ANALIZADAS				
Número Proceso	Asunto (Derecho Invocado)	Accionante	Fecha de la Sentencia	Sentido del Fallo
20001-31-87-002-2020-02865-00	Debido proceso, igualdad, derecho a elegir y ser elegido y legalidad.	Yair José Guzmán Brieva	N.A.	Mediante auto del 14 de enero de 2021 se desvinculó al Ministerio.
11001-33-35-016-2021-0151-00	Derecho de petición.	Miguel Antonio Rubio Daza	16/06/2021	Carencia de objeto por hecho superado.
17-001-22-13-000-2021-00105-00	Debido proceso, petición, igualdad.	Federico Montes Zapata	05/08/2021	Declara carencia actual de objeto por hecho superado.
2021-0057	Debido proceso en conexidad con el de asociación y participación.	Cesar Augusto García Forero	10/03/2021	Declarar improcedente la Acción de Tutela.
2021-0004900	Asociación.	Faber Gentil Sánchez Uribe	No ha llegado fallo	N.A.
412064089001-2021-00050-00	Asociación.	Amanda Herrera Acevedo	14/10/2021	Declarar improcedente la acción de tutela.

Revisada la información contenida en el cuadro anterior, constatamos que las acciones de tutela de la unidad muestral, presentaron respuesta oportuna y en términos, garantizando la defensa jurídica de la Entidad y la protección de los intereses ministeriales; es relevante mencionar que hay una predominancia de derechos tutelados de debido proceso, de petición y de asociación. Es de anotar que, en la muestra no se constata que existan acciones pendientes de gestionar por esta cartera Ministerial.

Es oportuno mencionar que, la acción con radicado 11001-33-35-016-2021-0151-00 era evitable en su incoación, de haberse resuelto el derecho de petición del accionante en el término legal establecido para ello.

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **Decretos:**

De acuerdo a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, procederemos a revisar el Decreto 1085 de 2021 y el Proyecto de Modificación del Decreto 513 de 2015 –Ventanilla Única. Ahora bien, revisaremos adicionalmente la información allegada por la Oficina Asesora Jurídica, quien determina en la matriz relacional lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA DIRECCIÓN DDP		
Numero Decreto	Asunto	Estado
N.A.	Por el cual se modifica el Decreto 513 de 2015 Ventanilla Única.	En trámite.
Decreto 1085 del 10-09-21	Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita y se dictan otras disposiciones	Finalizado.

Cabe resaltar que la Dirección visitada, no reportó información de Decretos.

- **Resoluciones:**

De acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección DDP cuenta para el período objeto de este informe con dos resoluciones, así:

- **Resolución 0933 de 2021:** Esta resolución se refiere a la Mesa de Dialogo campesino del departamento del Caquetá y del Sur del Meta; se procede a la verificación de su publicación en la página web del Ministerio encontrando que esta no pudo ser verificada.
- **Resolución 0316 de 2021:** Esta resolución se refiere a la restructuración del grupo de gestión en Discapacidad; se procede a la verificación de su publicación en la página web del Ministerio encontrando que esta no pudo ser verificada.

Ahora bien, con respecto a la información suministrada por la Dirección, se observan diferencias en las resoluciones listadas; siendo allegadas de manera adicional las siguientes:

VERIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN DDP		
Numero de Resolución	Asunto	Estado
0337 del 2021	Por la cual se suspenden las elecciones de directivos y dignatarios de los Organismos de Acción Comunal	Vigente.
1513 del 2021	Por la cual se dictan disposiciones para el normal desarrollo de la elección de Dignatarios y Directivos de los Organismos de Acción Comunal.	Vigente.
339 de 2021	Por la cual se crea el Comité asesor de los bancos de proyectos para comunidades a cargo del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación Ciudadana y el fortalecimiento de la Democracia, y se deroga la Resolución 1245 de 2016	Vigente.
338 de 2021	Por la cual se crea el observatorio para la promoción de la Inclusión y la lucha en contra de cualquier forma de discriminación o estigmatización "Colombia es de Todos" y se deroga la Resolución 949 de 2017.	Vigente.

En este estado de cosas, consideramos necesario enfatizar la importancia de armonizar la información suministrada, tanto por la Oficina Asesora Jurídica, como por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Acción Comunal, con el fin de realizar de manera holística la gestión propia de la Oficina de Control Interno en el marco de la visita de asesoría y seguimiento.

- **Circulares:**

De acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, la mencionada Dirección cuenta para el período objeto de este informe con cuatro circulares expedidas en debida forma, así:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

VERIFICACIÓN DE CIRCULARES DE LA DIRECCIÓN DDP		
Numero Circular	Asunto	Estado
CIR 22915	Curules Étnicas- CMJ Consejo Municipal de Juventudes.	Terminado.
CIR 30	Activación Comités Organizadores Elecciones CMJ.	Terminado.
CIR 31	Apropiación de recursos CMJ.	Terminado.
CIR 083	Inscripción de candidatas.	Terminado.

• **Demandas:**

Finalmente, tanto la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, como la Oficina Asesora Jurídica no reportan demandas.

Desarrollado este tema, a continuación, se presentan los aspectos más relevantes a ser tenidos en cuenta:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		25. Continuar defendiendo los intereses del Ministerio del Interior brindando respuestas oportunas a las acciones de tutela, basados en el sustento jurídico necesario. 26. Armonizar la información tanto de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal como de la Oficina Asesora Jurídica, evitando así diferencias en la información suministrada. 27. Identificar por parte de la Oficina Asesora Jurídica un consolidado de Acciones de Tutela que se han originado ante el incumplimiento en las respuestas de PQRSD, comunicando los resultados a la Alta Dirección con el ánimo de tomar los correctivos necesarios.	DDP OAJ

Aprobado el 30/11/2021

Elaboró:

Lizeth Nathalia Rojas Forero

Francisco Javier Guzmán Mahecha

Ángela María Rincón Echeverry

Maryorie Eilyn Gómez Cortes

Nidia Patarroyo Giraldo

Lida Fernanda Estepa Rodríguez

Álvaro Luis Tamayo Marín

Camilo Andrés Cardozo León

Leidy Johanna Pérez Rosas

Revisó:

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

José Francisco García Méndez

Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina de Control Interno